SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Sr. ARTUSO DIEGO MARCELO, 42 años de edad, con fecha de nacimiento 31 de enero de 1973, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 23.095.967, con domicilio real en calle Bandera de los Andes 3367, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y el Sr. ARTUSO ADRIAN FERNANDO, 46 años de edad, nacido el 03 de julio de 1968, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 20.220.647, con domicilio real en Bandera de los Andes 3367, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 2) Fecha de acto constitutivo: 20/05/2015. 3) Denominación: **TOMBEN S.R.L.** 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Bandera de los Andes 3367, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto Social: -Comercial- Importación y Exportación, -Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de 25 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Socio Gerente Titular: ARTUSO ADRIAN FERNANDO, D.N.I. Nº 20.220.647 Gerente Suplente al señor ARTUSO DIEGO MARCELO, D.N.I. Nº 23.095.967, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital.- 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 17543

26/5/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

VAKFI S.R.L. - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Sr. RIBAS PABLO MIGUEL, 29 años de edad, con fecha de nacimiento 12 de junio de 1985, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 31.546.726, con domicilio real en calle Víctor Hugo 1374, San José, Guaymallén, Mendoza, y la Srta. CASTELLES ADRIANA ELIZABETH, 32 años de edad, nacido el 06 de diciembre de 1981, casada, argentina, comerciante, con D.N.I. Nº 28.599.967, con domicilio real en Víctor Hugo 1374, San José, Guaymallén, Mendoza, 1) Fecha de acto constitutivo: 20/05/2015. 2) Denominación: VAKFI S.R.L. 3) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle López y Planes 1338, San José, Guaymallén, Mendoza- 4) Objeto Social: -Inmobiliaria - Constructora - Financiera. 5) Plazo de duración: Será de 25 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 6) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($120.000). 7) Órgano Administrativo: Socio Gerente Titular: RIBAS PABLO MIGUEL, D.N.I. Nº 31.546.726 Gerente Suplente a la señorita CASTELLES ADRIANA ELIZABETH, D.N.I. Nº 28.566.967, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital.- 8) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 9) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 17374

26/5/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

Socios: Oscar Ernesto Araujo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 18.592.965, comerciante de profesión con domicilio real en calle Renato Della Santa 1477 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza y Ana Cristina Pierantonelli, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 21.947.751, con domicilio real en calle Renato Della Santa 1477 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Fecha de constitución: 02-05-2015. Denominación: **A.D.& G.E. S.R.L.** Domicilio: Renato Della Santa 1477 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Objeto social: Servicios de Asesoramiento, dirección y gestión empresarial, estudios de mercado, auditorías internas y externas. Plazo de duración: treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos cincuenta mil ($ 50.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos cien ($ 100). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados con una duración en su cargo de cinco (5) años. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señores Oscar Ernesto Araujo. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 17442

26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

TRILOGIA S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: María Florencia Fernández Perez, Argentina, nacida el 15-03-1989, DNI 34.068.457, CUIT/CUIL 27-34068457-0, soltera, licenciada en administración de empresas, domiciliada en Fader 242, Ciudad, Mendoza; la Sra. María Gabriela Fernández Perez, Argentina, nacida el 25-06-1990, DNI 35.184.275, CUIT/CUIL 27-35184275-5, soltera, licenciada en psicología, domiciliada en Fader 242, Ciudad, Mendoza y la Sra. Lucia Evangelina Arean Ibarra, Argentina, nacida el 11-07-1981, DNI 28.595.950, CUIT/CUIL 27-28595950-6, soltera, comerciante, domiciliada en Bº Virgen del Pilar M-D C-9 Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha 16 de Mayo de 2015. 3º) Denominación: Trilogía S.R.L. 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Calle Federico Moreno 1453 Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) comercial; b) licitaciones. 6º) Plazo de Duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil ($ 500.000). 8º) Órgano de Administración: Gerente Titular Señor Daniel Horacio Fernandez, DNI 13.303.186. Duración del cargo: hasta que sea removido. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10º) Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de Julio de cada año.

Bto. 17545

26/5/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

MYZA CREACIONES S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Daniel Horacio Fernandez, Argentino, nacido el 24-04-1959, DNI 13.303.186, CUIT/CUIL 20-13303186-4, casado, comerciante, domiciliado en Fader 242, Ciudad, Provincia de Mendoza y el Señor Eduardo Alberto Bayardi, Argentino, nacido el 03-02-1959, DNI 12.872.324, CUIT/CUIL 20-12872324-3, casado, comerciante, domiciliado en Pje. Correa 2874 Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha 19 de Mayo de 2015. 3º) Denominación: MYZA Creaciones S.R.L. 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Calle Don Bosco 163 Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: a) comercial; b) licitaciones. 6º) Plazo de Duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000). 8º) Órgano de Administración: Gerente Titular Señor Daniel Horacio Fernández, DNI 13.303.186. Duración del cargo: hasta que sea removido. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10º) Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes,

socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de Julio de cada año.
Bto. 17544
26/5/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Convocatorias



()*

La Comisión Directiva del **GRUPO DE AYUDA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SANCARLINA** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 19 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle en calle Ruta Nacional 40 km. 102, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/07/2013 y 31/07/2014 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en Ruta Nacional 40 km. 102, de Eugenio Bustos, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 10:00 a 12:00 horas»
Bto. 72493
26/5/2015 (1 Pub.) $ 25,50

()*

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores socios del **CLUB SUBOFICIALES RETIRADOS TUPUNGATO «LEONES DE LAS HERAS»** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2015, a las 20.30 horas, en la sede del Club ubicada en calle Almirante Brown 156, de la ciudad de Tupungato, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor y Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. De no lograrse quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21.30 horas del mismo día y en el mismo domicilio.
Bto. 17444
26/5/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

UNION VECINAL BARRIO SAN EDUARDO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2015, a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Taboada y Saturnino Torres, Barrio San Eduardo, Luzuriaga, Maipú con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 17445
26/5/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva de la **«ASOCIACION OTRO MUNDO POSIBLE»** convoca a sus asociados, en primera convocatoria, a las 20.00 hs. y en segunda convocatoria a las 21.00 hs. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 2015, en el local sito en Barrio Jardín San Roque, Mzna. E Casa 13, San Roque, Departamento de Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para firmar juntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuenta e informe de auditoría, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2013, parcial y 2014. 3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora.
Bto. 17443
26/5/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Comisión Directiva de la **IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE JESUCRISTO A LAS NACIONES.** Convocar a Asamblea General Extraordinaria a sus Asociados. Para el día 13 de junio del 2015 a las 10,30 hs. En el local sito en Dr. Moreno 3388, Distrito, Panquehua, Dpto. Las Heras Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2°) Propuesta de reforma de nuestro Estatuto Social en Art. 2° Agregar. Promover la ayuda mutua y gestionar antes las autoridades Nacionales Provinciales Municipales, Empresas, Compañías, con el objeto de conseguir créditos para la construcción y/o ampliación de viviendas, Pudiendo para tal fin firmar convenios con el objeto que todos los asociados puedan acceder a un techo digno. En lo Cultural realizar actividades pictóricas, literarias, artesanales, artísticas, desarrollando cursos de capacitación en lo formal firmando convenios con organismo oficiales y/o privados del País o del Extranjero, fomentando instalación o construcción de escuela primaras secundaria y universitarias. Promover la aplicación de la ley de Defensa al Consumidor y Usuario, como también el cuidado del medio ambiente y todos los Artículos que sean necesarios para adaptarlos a la Resolución N° 1400/2013.
Bto. 17451
26/5/2015 (1 Pub.) $ 52,00

GAS DEL SUR S.A. - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 26 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi Nº 1061 San José - Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. 3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5. Causa por las cuales se realizó fuera de termino la Asamblea. 6. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. Transcripción Artículo 18º del Estatuto Social: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.
Bto. 17338 y Bto. 17464
20/22/26/27/28/5/2015 (5 Pub.) $ 52,00 y $ 208,00

()*

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MENDOCINA DE COLONIZACION VIVIENDA Y URBANIZACION «COMECO» LIMITADA**, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2015, a las 18.00 horas en el local de calle Independencia N° 729 departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: Primero: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. Segundo: Lectura y aprobación del Acta anterior. Tercero: Explicaciones de la convocatoria fuera de término.

Cuarto: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, estado de origen y aplicación de fondos, Inventario general, padrón de asociados, proyecto de distribución de resultados, Informe de Síndico e Informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015. Quinto: Consideración y aprobación de las retribuciones a presidente, secretario, tesorero y síndico por un ejercicio (Art. 53° E.S.). Sexto: Elección de dos asociados para cubrir los cargos del Consejo de Administración por fallecimiento y renuncia, hasta la finalización de mandatos y dos asociados para consejeros suplentes del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos por un ejercicio. Séptimo: Consideración y aprobación plan de trabajo. Mendoza, mayo de 2015. Nota: Artículo 34° - Las asambleas se realizarán válidamente será cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Bto. 17469
26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

MELKOR S.A. - Por Acta de Directorio con fecha 15 de Mayo del 2015 celebrada a las 18 hs., se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Junio del 2015, a las 18 Hs., en el domicilio de la sede social, de Calle Santa Cruz N° 264, Piso 2° oficina 4 de la Ciudad de Mendozapara tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.2) Lectura y consideración de los documentos indicados en el Art. Nro. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio económico anual Nro. 11°finalizado el día 31 de diciembre de 2.013.3) Análisis y evaluación de la gestión efectuada por el directorio durante el transcurso del 11° ejercicio económico anual finalizado el día 31 de diciembre de 2.013.4) Fijación de los honorarios correspondientes al Directorio por el 11° ejercicio económico anual finalizado el día 31 de diciembre de 2013. 5) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas.
Bto. 17503
22/26/27/28/29/5/2015 (5 Pub.) $ 220,00

(*)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE POLITICAS SOCIALES PARA MENDOZA - Convocatoria a asamblea ordinaria: La Comisión Directiva del «Instituto de Capacitación y Desarrollo de Políticas Sociales para Mendoza» (INCADEPS) convoca a todos sus socios a asamblea ordinaria en término para el día viernes 12 de junio de 2015 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de: Alfredo Nobel 3748 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea respectiva. 2) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3) Lectura del informe de los revisores de cuentas. 4) Consideración y tratamiento de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de plazos previstos y responsabilidad de la Comisión Directiva. 5) Lectura y tratamiento de Memoria y Estados Contables por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de octubre de 2012; de 2013 y de 2014: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Información complementaria, notas y anexos por los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2012; 2013 y 2014 expuestos en forma comparativa con igual periodo anterior. 6) Consideración y tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva. 7) Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva titulares y suplentes: nueve (9) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. 8) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente. La Comisión Directiva recuerda que transcurrida la primera hora el quórum quedará constituido cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 22 del Estatuto Social). Comisión Directiva.
Bto. 17521
26/5/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

El consejo directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL VITAL** Matrícula MZ 489, en cumplimiento del Art.30 del estatuto social, convoca a los señores asociados a asamblea ordinaria para el día 24 de Junio de 2015 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social sito en la Calle Gral. Paz Nº 468 de la Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Explicar motivos por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea. 3) Ratificar lo tratado en la Asamblea de fecha 22/08/2014. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/14. 5) Incremento de cuota social y servicios sociales. 6) Consideración de la elección del oficial de cumplimiento titular y suplente conforme ley 25.246 7) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90. 8) Ratificación de los convenios firmados. 9) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de gestión de préstamo conforme lo establecido por la Res. 1481/09. 10) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de Ayuda Económica Mutual conforme lo establecido por la Res.1418/03 En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Bto. 17552
26/5/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUBSIDIADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DEL DISTRITO KILÓMETRO OCHO,** convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Junio del 2015, en la sede de la entidad, ubicada en Silvano Rodríguez y Benjamín Argumedo, Km8 Guaymallén, Mendoza, a las 16 hs., para tratar los siguientes temas: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $10 por cada socio; 2) Designación de dos socios para que firmen con presidente y secretario el acta de Asamblea; 3) Lectura y aprobación del Inventario de Activo y Pasivo y Estado de Recursos y Gastos al 30/04/2015 de acuerdo a la Resolución N° 1301/13 de DPJ; 4) Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 5) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Comisión Directiva. Nota: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
Bto. 17560
26/5/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Irrigación y Minas

(*)

Irrigación. Expte. Nº 743017-22-15, Municipalidad de General Alvear, perforará a 70 m de profundidad y en 5 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle 7 a 111,10 m de calle H, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. N.C. 17-99-00-0600-800710-0000-0. Uso Industrial. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 17546
26/27/5/2015 (2 Pub.) $ 40,00

Remates



Virginia Cozzarín, Martillera Pública Mat. Nº 1752, orden Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos Nº 185.228 caratulados **«BANCO HIPOTECARIO SA. c/VIVIANI CLORINDO ALBERTO p/ EJEC. HIPOTECARIA»** rematará a viva voz y al mejor postor, día primero de junio de dos mil quince a las nueve y treinta horas (09:30 hs) en calle San Martín 322, Primer Piso, Oficina de Subastas Judiciales, Mendoza y autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina; un inmueble urbano 100% propiedad del demandado, ubicado en Barrio Municipal, identificado como Casa 21, Manzana B, Distrito San Martin, Mendoza, Superficie s/título y plano: 200 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte L8 en 10,00 m; Sur: calle n° V (5) en 10,00 m; Este: lote 20 en 20,00m y Oeste: Lote 22 en 20,00m. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 24.192, Fs.

209 del T°83 A de San Martín; a nombre del demandado LE. 6.273.210; PT. 34.451; NC 08-01-01-0113-000018; Avalúo Fiscal 2015: $ 79.850. Dirección provincial de Vialidad: Exento de pago; PM. 21.555; Agua y Saneamiento Mendoza SA.: Cta. 122-0012988-000-4. Gravámenes: Hipoteca $17.267,32 a fv. Bco. Hipotecario Nacional 02/04/1998; Inembargabilidad del 02-04-98; Embargo $ 57.667 de estos autos del 10-04-2013. Deudas: Impuesto Inmobiliario: $5724,96 (1998 a 2014); Tasas y Servicios: $4.921,66 más apremios (1998 a 2015; Aguas Mendocinas: $ 799,71 del 26/11/2015; OSMSE. s/d. Deudas ajustables a fecha de pago. Mejoras: Vivienda antisísmica; Superficie/ de terreno s/ título de 200 m2; Superficie cubierta según informe Municipal 103m2 aproximadamente. Frente con retiro de jardín; techo de loza inclinada en parte frontal, resto losa plana; cubierta de tejas; cielorraso de yeso. Un ingreso principal y otro por cochera; Consta de Living Comedor; Cocina con mesada de granito; Alacenas altas y bajas; Lavandería incluida en la cocina; Pasillo; Dos dormitorios con placares; Baño: lavamanos; inodoro, bidet; revestimiento de azulejos a 1,70 m aprox.; pisos revestimiento cerámico; Patio cierres medianeros de mampostería; Churrasquera; suelo en terreno natural; existe una construcción en mampostería con techo sin terminaciones; Ampliación constructiva en Cochera con techo de losa sin cielorraso, funcionando comercialmente con artículos de librería y anexos; piso alisado sin revestir; La carpintería de la vivienda tiene aberturas de marcos metálicos; hojas de placa de madera; celosías frontales metálicas; Servicios: Cloacas; agua corriente; electricidad; gas natural, vereda en contrapiso; calle de tierra. Estado de Ocupación: ocupada al momento de la Inspección ocular por quien dijo ser Silvia Graciela Viviana Balderrama (hija) del demandado con sus cuatro hijos mayores de edad; nuera y un bebé. La construcción erigida en el fondo sin terminaciones y la ampliación en cochera son de tiempos distintos a la casa original. Ubicación: Barrio ubicado en zona urbana, muy cercana la villa cabecera del departamento de San Martín; Buen estado general. Condiciones de venta: Base: pesos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y seis con 84/100 ($ 57.676,84) (importe de capital con más un 30%, conforme lo pactado en la cláusula II. 3 Procedimiento de ejecución de la Escritura Pública de venta e hipoteca cuya copia del Primer Testimonio glosa a fs. 14/42 de autos). Acto dinero efectivo; Seña 10%; Comisión 3%; Impuesto Fiscal 4,5. Saldo de precio tres días de aprobada la subasta. Título agregado al expediente, dónde podrá verificarse, no aceptándose reclamos una vez realizada la subasta. En el supuesto de comprar en comisión comprador deberá en el acto de subasta denunciar los datos del comitente en el plazo de tres días de realizada la misma y el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral previamente deberá acompañar el certificado Catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Hágase saber que en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará la subasta con media hora de espera, sin base y al mejor postor. Informes tribunal y/o martillera. Montecaseros 1287, tel. 0261 - 4202263-156529120.

Bto. 104998

15/19/21/26/28/5/2015 (5 Pub.) $ 800,00

Héctor Jorge Gomez, Enajenador-Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría N° 2, autos Nº CUIJ: 13-02070838-1 (011902-4349445) caratulados, **«MATAS JACQUES p/QUIEBRA p/ EXTENSION ART. 160 LCQ.»**, rematará día primero de junio de dos mil quince, a las diez treinta horas en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, con base de $ 460.000.- la que se realizara bajo el sistema de sobre cerrado según acordada 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres, los que se recibirán hasta las 13 hs. del día 27 de mayo de 2015 en Secretaría del Tribunal, 100% de un inmueble y todo el mobiliario: Inmueble: sometido al Régimen de Propiedad Horizontal (ley 13.512), de propiedad de la fallida, designado como Unidad dos, veintitrés, segundo piso, el que es parte integrante del Edificio Tolosa, ubicado en la Villa Penitentes, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, destino vivienda, Superficie Cubierta Propia 2º piso: 24,99 m2, Superficie Cubierta Propia: entre piso: 34,44 m2 Total: 59,43 m2; Superficie Cubierta Común: 28,45 m2; Superficie Cubierta Común, Balcón: 7,03 m2; Guarda Esquís: 0,28 m2; Superficie Cubierta Total: 95,19 m2. Porcentaje de dominio 5,52%. Inscripciones y deudas: Inscripto a nombre de Jacques Matas, asiento Nº 795, fs. 201 del Tº 4 de PH. Las Heras. ATM: Padrón Territorial Nº 03-36879 debe $ 7.338,32; NºCº Nº 03-15-02-0001-000002-0023; Padrón Municipal: Nº 25784 debe $ 8.707,15, Avaluó Fiscal año 2015: 84.164. Gravamenes: Embargo Matas Jacques por Ex. De Prisión, inscripto fs. 162,Tº 402 del 23-12-10. Mejoras: Departamento ubicado en el segundo piso al que se accede al edificio por doble puerta de vidrio, escalera piso mosaico. Departamento compuesto de living comedor alfombrado, paredes con machimbre, balcón cerrado totalmente con mampara de aluminio, cocina mesada de acero bajo mesada se encuentra la heladera y el calefón cocina dos hornallas con horno, mueble de madera divisorio con el living con estantes y puertas para ambos lados. Baño completo piso mosaico paredes azulejo, espejo, placard. Planta Alta se accede por escalera de madera con un dormitorio matrimonial, piso alfombrado, paredes empapeladas. Otro dormitorio piso alfombrado pequeño placard, con cavidad para TV. techo machimbre, para dos cuchetas y dos camas, pasillo machimbre con un placard, un baño piso mosaico con azulejo pared, completo con placard, un dormitorio en la parte superior piso madera, para dos cuchetas paredes con machimbre, al departamento le corresponde un deposito para guardar esquís que se encuentra en la entrada del edificio. Edificio con frente a la montaña y pistas de esquís. El mismo se encuentra desocupado. Muebles: Mesa comedor madera de 1,50 x 0,80 mts. con 10 banquetas madera y totora con almohadones, un sillón de dos cuerpos con almohadones, otro sillón de dos cuerpos grande ídem anterior, tapizados en tela, mesa ratona de madera, un televisor Telefunquen de 14", una video casetera, una lámpara de techo metálica y madera con dos luces, una lámpara metálica de pie, un mesa madera, dos banquetas de mimbre, un banco escalera metálico, un microondas Sharp, dos carliteras eléctricas, un horno eléctrico, vajilla de cocina varias, una estufa a gas, una radio grabador con dos parlantes, dormitorio matrimonial con un somier de 1,60 mts de ancho, dos sillones individuales tapizado en tela, una mesa mimbre, un mueble con cajones de mimbre, dos mesas de mimbre con veladores, en el placard una caja de seguridad, un dormitorio con dos cuchetas y dos camas ambas de madera, un televisor Grundig de 25", una mesa de madera con velador y apliques en pared, dos cuchetas, todas las camas con colchones y almohadas, una mesa de madera, frazadas y acolchados varios. Exhibición: día 23 de mayo de 2015 de 9:00 a 17 hs. sin excepción. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, 1,5% impuesto a la transferencia, saldo cinco días de notificada la aprobación. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Certificado catastral a cuenta y cargo comprador previo inscripción. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 261-153690669 y 677*4065 y/o 2613001481.- correo: hectorjgomez53@gmail.com.

C.A.D. 17055

19/20/21/22/26/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 220 Fracc.

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público, Mat. Nº 2416 designado en Autos Nº 35.012 caratulados: **«GALLARDO JUAN ROBERTO c/NEPSA ANTONIO y SU ACUMULADO EXPTE. Nº 35.013 (B.L.S.G.) p/EJECUCION CAMBIARIA»**, orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, rematará sin base el día martes treinta de junio de dos mil quince (30-06-2015) a la hora once (11.00), sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de Gral. Alvear, Mendoza, sin base dinero al contado y al mejor postor, un compresor marca Gamma, con una capacidad de 50 litros sin comprobar funcionamiento, sin

control. Debiendo el comprador depositar en el mismo acto de remate 10,00% de seña, 10,00% comisión Martillero, y el 3,5% de Impuesto Fiscal; resto aprobada que sea la subasta.
Bto. 80959 y Bto. 80962
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 40,00 y $ 80,00

Liliana Mariel Aguirre Martillero Público matrícula 1588 domiciliada San Martin 913, 1º 8, ciudad, Mendoza, orden TGJA Nº 1, autos 113619 **«STICCA MARIA ALEJANDRA Y OT. c/NARCISO VILLEGAS p/EJ. HON.»** remataré 8 Junio 2015 10,00 hs., con base, en Oficina subastas judiciales San Martín 322 1º piso, ciudad, Mendoza, inmueble rural propiedad demandado Narciso Villegas ubicado calle El Remanso s/n, Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza Superficie: 4 has 5691,18 m2 fracción A s/títulos y mensura confeccionado por Ing. Augusto Baracchini nov/1977 aprobado por Catastro plano archivado nº 5667 y actualización dominial realizada por Agrim Roberto D. Conturso mayo/1984. Límites y medidas perimetrales: norte: Arroyo El Carrizal, frente propiedad Luis Tonelli y Cia, en línea sinuosa de varios tramos, que partiendo del esquinero Nor-Oeste, punto dos, se dirige al Este, midiendo hasta el punto tres: 66,74 mts; del 3 al 4: 43,40 mts; del 4 al 5: 97,45 mts, del 5 al 6: 35,65 mts., del 6 al 7: 102,37 mts, del 7 al 8: 35,97 mts, del 8 al 9: 26,25 mts. del 9 al 10: 41,24 mts, del 10 al 11: 23,80 mts, del 11 al 12: 60,90 mts, del 12 al 13: 59,38 mts del 13 al 14: 50,21 mts y 14 al 15: 35,31 mts; Sud: en parte calle El Remanso, en línea quebrada, que partiendo del punto 16, se dirige al Oeste, midiendo hasta el punto 17: 41,01 mts; del punto 17 al 18: 31,10 mts; 18 al b: 9,77 mts; y del b. al a., que termina en vértice 106,98 mts, éstos dos tramos forman la parcela B. del plano indicado al relacionar la fracción que se enajena; y en otra parte, Sucesión Vicente Paris formando martillo en 307 mts puntos 21 a 1; Este: Emilio Abdala en 71,11 mts puntos 15 a 16 y Oeste: en parte Sucesión Vicente Paris o sea en el martillo aludido, en 62,50 mts, puntos 20 a 21y en otra con Roberto Robles en 123,59 mts puntos 1 a 2. Inscripciones: Registro Público y Archivo judicial de la provincia Nº 25255 fs. 465 Tº 59 C Luján de Cuyo; padrón territorial: 4125/6; padrón Municipalidad Luján 38303/1 Deudas: ATM (Rentas) $ 843,13 (años 1998 a 2014) al 30/12/2014. DPVialidad exento. Municipalidad: $ 1054,50 (años 2014/2015) al 01/04/15 Embargos: de autos $ 14000 reg.fs. 40 Tº 451 Emb. Gral. 21/08/12 ampliado $ 4500 mayo/2015. Mejoras: terreno inculto sin edificación, con algunos arboles álamos, en estado abandono general, sin ocupantes, pasa en parte de su superficie una derivación Arroyo Carrizal, con cierre perimetral alambre y postes en mal estado en algunos tramos, gran superficie del terreno inaccesible por maleza alta y tupida vegetación, sin derecho riego inscripto. Base venta: $ 5.197,50 o sea 70% avalúo fiscal 2015 $ 7.425. Se hace saber a los posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado conforme acordada Nº 19863 y su reglamento hasta el dia 04/06/2015 a las 10,00 hs. Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobada y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral. Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular y fotografias agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillera tel. 155055181 / 4396676. e-mail: liliaguirre51@hotmail.com
Bto. 17409
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 Pub.) $ 700,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado Federal: 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, Autos: 10234/A/13 **«FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/ ELECTRO VIDA S.A. P/EJECUCIÓN FISCAL»** rematará: 01/06/2015, 10:oo horas, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal), propiedad del demandado, estado que se encuentra: 100% automotor marca «TOYOTA», Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX/2.5 TD; Dominio: KCO-186, año/2011, Motor: 2KD-5366442; chasis: 8AJFR22G9B4551432.- Deudas: DGR: $ 5.336,58 (21/04/2015); Gravámenes - Prenda: $ 45.300 a favor de Yacopini Inversora S.A., solicitud tipo 3 nº: 06060046, contrato original 15/07/2011, inscripto 19/07/2011. Embargos: $ 125.000 Aº3278/A/13, (02/06/2014); $ 105.000 Aº5799/T/A/14 (06/08/2014); $ 120.000 Aº7175/T/A/14 (08/08/2014); $ 320.000 estos autos (10234/T/A/13); $ 275.000 Aº27349/T/A/14 (08/04/15). Todos caratulados «A.F.I.P. c/ Electro Vida S.A. p/Ej. Fiscal», Juzgado Federal nº 2, Mendoza.- Mayores detalles concurrir exhibición. Condiciones de venta: Sin base. Comprador depositará: 30% seña, 10% Comisión en acto de subasta dinero efectivo, saldo a la aprobación de subasta. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: 27/05/15 de 16:30 a 18:30 horas o combinar martillero, en Matienzo 809, Guaymallén, Mendoza.- Serán a cargo del comprador los gastos de bodegaje y retiro del automotor a partir de la fecha de subasta. Informes: Juzgado - Martillero: Teléfono: 2614707529; mail: marioalfredobest@yahoo.com.ar.
Bto. 17446
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 104,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado Federal: 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos: 3278/A/13 **«FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/ ELECTRO VIDA S.A. P/EJECUCIÓN FISCAL»** rematará: 02/06/2015, 10:oo horas, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal), propiedades del demandado, estado que se encuentran: 100% de dos automotores: Primero: Camión «FORD», Modelo: F-700 D (chasis c/cabina); Dominio: WLC-070, año: 1984, Motor: 35236A (MERCEDEZ BENZ); chasis: KB6LCP-53795.- Deudas: DGR: $ 735,36 (06/05/2015); Gravámenes - Embargos: $ 125.000 estos autos (16/05/14); $ 120.000 Aº7175/T/A/14 (17/10/14); $ 105.000 Aº5799/T/A/14 (17/10/14); $ 275.000 Aº27349/T/A/14 (08/04/15) Todos caratulados «A.F.I.P. c/ Electro Vida S.A. p/Ej. Fiscal», Juzgado Federal nº 2, Mendoza. Segundo: Semi-remolque marca «H.E. MARTELLONO», Modelo: SM2F1AD; Dominio: DGC-903, año: 2000, chasis: 041; carga: 25.000kg., tres ejes (dos armados c/8 ruedas engomadas), c/piso metálico, compuerta metálica delantera y patas de apoyo.- Deudas: DGR: $ 1.364,59 (06/05/2015); Gravámenes - Embargos: $ 125.000 estos autos (02/06/14); $ 105.000 Aº5799/T/A/14 (17/10/14); $ 120.000 Aº7175/T/A/14 (17/10/14). Todos caratulados «A.F.I.P. c/Electro Vida S.A. p/Ej. Fiscal», Juzgado Federal nº 2, Mendoza.- Mayores detalles concurrir exhibición. Condiciones de venta: Sin base. Comprador depositará: 30% seña, 10% Comisión en acto de subasta dinero efectivo, saldo a aprobación subasta. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: Primero (Camión F-700): Matienzo 809, Guaymallén, Mendoza, día 27/05/2015 de 16:30 a 18:30 horas. Segundo (semi-remolque): en Espejo Oeste 768, La Colonia, Junín, Mendoza, día 01/06/2015 de 17:00 a 18:30 horas, combinar martillero.- Es a cargo del comprador los gastos de bodegaje y retiro del automotor a partir de la fecha de subasta hasta su entrega.- Informes: Juzgado - Martillero: Teléfono: 2614707529, mail: mario alfredobest@yahoo.com.ar.
Bto. 17447
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 128,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de Julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los Autos N° 252.229 **NOCERA FAUSTO C/COZ ACOSTA JORGE RODOLFO P/EJ. (PRENDARIA)** el día 28 de Mayo de 2015 a las 10:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot modelo 504 SRTCA tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1991, marca motor Peugeot N° 902697, Chasis Peugeot N° 5279740 Dominio VOA 542 con GNC. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Jorge Rodolfo Coz Acosta, DNI 36653251 Deudas : DGR $ 494,50 al 25/03/2015, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 24/05/2013 de 1er grado $ 10.080 acreedor Sr. Fausto Nocera, 2) Embargo de fecha 11/03/2015 $ 15.680, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la su-

basta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 27 de Mayo de 2015 de 17:30 a 19:30 hs en calle Olascoaga Nº 2118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-
Bto. 17501
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Griselda Alejandra Gimenez, martillero matrícula: 3103, orden Juzgado Federal de Mendoza 2 - Secretaría Civil N° 4 Autos: 24037227/2010 caratula **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MASSUD EDGARDO ANTONIO p/ EJECUTIVO»** rematará: el 03 de junio del 2015 a las 11:00 horas en Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal) 100% inmueble, ubicación: Mitre 1100 (Lote 13) San José, Guaymallén, Mendoza, propiedad del demandado, ocupantes: Flia Edgardo Massud 415 mts. Límites y Medidas: ver título en autos. Superficie: según título: Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula 48159/4; Catastro: 04-0201-0058-000013; A.T.M. Padrón: 04-06593-4, Deudas: A.T.M.: $197,17 (09/04/2015). AYSAM $ 274 (09/04/2015) Municipalidad de Gllén. $ 1.425,76. Gravámenes-Embargos: hipoteca $125000 Bco. Hipotecario S.A. (21/12/07) embargo $63.410,23 estos autos (01/06/2010); $63500 estos autos (12/12/2012). Características - Mejoras: casa amplia con living comedor con pisos cerámicos en buen estado, con estufa a leña empotrada en la pared, cocina con alacenas y pileta de acero inoxidable, con grifería y calefón, pisos cerámicos, techos de caña y barro en adjunto lavandería y despensa, colindante un galpón chico abierto, churrasquera de material en el amplio patio. 3 dormitorios con pisos parquet. Baño completo reciclado, con pisos y paredes recubiertas en cerámicos. Habitación escritorio con puerta de acceso independiente desde la calle. Entrada vehicular. Techo de loza en la casa con amplia terraza, mampostería de madera y todas las aberturas tiene rejas. Rejas de seguridad a ras de la vereda. Frente de piedra laja. Servicios: luz, agua potable, cloacas, gas natural, teléfono, internet, asfalto, alumbrado público, cuneta cemento. Avalúo 2015: $188.118,00. Condiciones Venta: Base: $ 125412,00 (2/3 del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. El comprador depositará: 10% seña, 3% Comisión en acto de subasta, dinero en efectivo, saldo cinco días aprobado remate. Título, plano y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero. Teléfono: 2616022565.
Bto. 17517
26/28/5/2015 (2 Pub.) $ 168,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 2.367 caratulados **«ECHEGARAY MARIA INES p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 6 de abril de 2015, se ha declarado la quiebra a María Inés Echegaray, con D.N.I. Nº 13.024.607. Síndico designado en autos, Contador Edgardo Mario Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día uno de agosto de dos mil quince. Fijando el día catorce de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintisiete de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17043
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 2.373 caratulados **«PEPA NORBERTO JAVIER p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 6 de abril de 2015, se ha declarado la quiebra a Norberto Javier Pepa, con D.N.I. Nº 22.376.528. Síndico designado en autos, Contador José Luis Santiago, con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 5, Local 56, San Martín, Mendoza. Cel. 0263-154411360. Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día uno de agosto de dos mil quince. Fijando el día catorce de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintisiete de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17044
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 2.356 caratulados **«ZAPATA IVANA GISEL p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 19 de marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Ivana Gisel Zapata, con D.N.I. Nº 31.378.796. Síndico designado en autos, Contador Ivana Carina Sotana, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260, 1º piso, Of. 4, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4433378. Los días y horarios de atención serán: martes, jueves y viernes de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día uno de agosto de dos mil quince. Fijando el día catorce de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día dos de noviembre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17045
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85/86 autos N° 1.250.216 caratulados: **«AGÜERO PAULA DANIELA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Agüero Paula Daniela, D.N.I. N° 29.340.713; C.U.I.L. N ° 23-29340713-4, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 9, Casa 8, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Soleti Silvia Aurelia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°)

Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente impo-sible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de ocrresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautaicón. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de la Contaduría General de la Provincia comunicnado que los montos retenidos deberán dejpositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales CBU Nº 01106066-50099223338712 este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Soleti Silvia Aurelia. Domicilio: Mitre 659, Planta Baja, Of. 2 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17046

19/20/21/22/26/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 405 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31/34 de los autos Nº 1.250.425 caratulados: **«OLIVA JOSE ANGEL GABRIEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Abril de 2015. Autos y vistos ... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Oliva, José Angel Gabriel, DNI 26.740.181; C.U.I.L. N° 20-26740181-1, con domicilio en calle Norton 450 departamento 2, Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintitrés de abril de 2015 a las nueve y cuarto horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los

tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCO. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal 414, Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 14 de Abril de 2015. 14°) Fijar el día el veinticuatro de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ocho de julio de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veintiuno de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cuatro de septiembre de 2015. 16°) Fijar el día dos de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diecinueve de octubre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dieciséis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el uno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lorena Teresa Abdala. Domicilio: Emilio Jofre 265, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17047

19/20/21/22/26/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 485 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.420, caratulados: **«CASTRO CESAR ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO»**. 12/ 02/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 04/ 03/2015 de Castro, César Alberto, D.N.I. N° 27.968.036. Reformulación de fechas: 07/05/2015. Fechas fijadas: hasta 08/07/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 06/08/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contadora: Simone, Guillermo Federico. Domicilio: Espejo 65, 7° Piso, Dpto. «A», Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles, viernes de 8 a 12 hs. Teléfonos: 4250905 - 155032967. E-mail: estudiosimone @speedy.com.ar. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17207

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.297, caratulados **«GUIDONE ARIEL ROQUE p/CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 20/04/2015 del Sr. Guidone, Ariel Roque, DNI 24.206.112. Fecha de presentación: 11/03/2015. Fechas fijadas: 31/07/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 14/08/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08.00 horas a 10.00 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Síndico/a: Sandra Bibiana Merino. Domicilio: Formosa N° 151, Planta Alta, Oficina 2, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, jueves y viernes de 08.00 horas a 12.00 horas. Tel.: 4241723 - 153381549. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 17206

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 220,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 135/136 y fs. 137 autos N° 1.250.096 caratulados: **«URRA GASTON EMANUEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 24 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Urra Gastón Emanuel, D.N.I. N° 33.274.125; C.U.I.L. N° 20-33274125-0, con domicilio real en calle La Paz Nº 2254, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Merino Sandra Bibiana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 92 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°)... 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en

el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... «. Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de Grupo Peñaflor S.A., comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, N° CBU: 01106066/50099216443726 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. A fs. 137 se resolvió: «Mendoza, 27 de Abril de 2015. Modificar el dispositivo 3º) de fojas 135/136 el que quedará redactado del siguiente modo: Establecer el día ocho de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintidós de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cuatro de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartados I y III del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese conforme lo disponen los artículos 26 y 273 inc. 5) LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdora. Merino Sandra Bibiana. Domicilio: Formosa 151, Planta Alta, Dpto. 2 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 8.00 a 12.00 hs. C.A.D. 17049

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 415 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85/86 Autos N° 1.250.093 caratulados: **«PRINGLES JUAN ANTONIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»,** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pringles Juan Antonio, D.N.I. N° 17.545.417; C.U.I.L. N° 23-17545417-9, con domicilio real en Calle Martín Fierro N° 44, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Cáceres María Angélica, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo

anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... «. Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Godoy Cruz, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066/50099213091805 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que, debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Cáceres María Angélica. Domicilio: Entre Ríos N° 461 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17048

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/94 Autos Nº 1.250.124 caratulados: **«REYES RICARDO DANIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»**, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Reyes Ricardo Daniel, D.N.I. N° 13.760.022; C.U.I.L. N° 20-13760022-7, con domicilio real en B° Municipal, Mzna. 15, casa 14, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Zarco Luis Ramón, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinte de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen dere-

chos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L. 2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Hospital Carlos Pereyra, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066/50099216544825 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zarco Luis Ramón. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Of. 6 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17050

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 141/142 Autos N° 50.749 caratulados: **«ORTIZ JUAN CARLOS p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»,** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ortiz Juan Carlos, D.N.I. N° 24.633.151; C.U.I.L. N° 20-24633151-1, con domicilio real en calle Pública Nº 8426, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Arata Marisa Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 78 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día dieciocho de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el treinta y uno de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L. 2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debien-

do procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de la Municipalidad de Guaymallén, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires N° 502 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17051

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 395 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.444 caratulados **«LEDESMA VICENTE MARTIN p/CONC. PREVENTIVO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo 21/04/15 del Sr. Vicente Martín Ledesma DNI Nº 33.517.817. Fecha de Presentación 07/04/15. Fechas fijadas: 29/06/2015, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 28/07/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador: Mónica Beatriz. Domicilio: San Martín 924 3° Piso Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes - martes - miércoles. Horario: De 8 a 12 hs. Teléfonos: 4200262 - 155587201. Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17267

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.303, caratulados **«TORRES JUAN ORLANDO p/A.P.E.».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Torres, Juan Orlando DNI 16.963.340; 2) fecha de presentación: 16/03/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/08/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/09/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 17268

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) $ 120,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91/92 y fs. 95 Autos Nº 53.317 caratulados: **«MARTINEZ NADYA ESTEFANIA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Martínez Nadya Estefania, D.N.I. N° 34.256.955; C.U.I.L. N° 27-34256955-8, con domicilio real en calle Necochea s/n, Gral. Ortega, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°)... 3º) Establecer el día ocho de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. Pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintidós de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cuatro de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartados I y III del CPC). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bie-

nes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066/50099184322542 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. A fs. 95 se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Modificar el dispositivo 2°) de la sentencia de fojas 91/93 el que quedará redactado del siguiente modo: Ratificar como síndico al C.P.N. Aznar Carlos Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 56 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese conforme lo disponen los artículos 26 y 273 inc. 5) LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Aznar Carlos Alberto. Domicilio: España 1340, 14° Piso, Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17052

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 430 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91/92 Autos N° 1.250.142 caratulados: **«NARVAEZ JUAN ALEJANDRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Narváez Juan Alejandro, D.N.I. N° 21.371.804; C.U.I.L. N° 20-21371804-6, con domicilio real en Bº La Gloria, Mzna. J, casa 31, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Aznar Carlos Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 47 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinte de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma previs-

ta en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Hospital Humberto Notti, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066/50099217361786 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Aznar Carlos Alberto. Domicilio: España 1340, 14° Piso, Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17053

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91/92 Autos Nº 1.250.210 caratulados: **«HERRERA MARINA ESTER p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Herrera Marina Ester, D.N.I. N° 24.263.790; C.U.I.L. N° 27-24263790-4, con domicilio real en B° Terrazas del Río I, Mzna. C, casa 3, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Behler Karin Patricia María, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día diez de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de junio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de agosto de 2015, como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios,

afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066/50099221737948 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdora. Behler Karin Patricia María. Domicilio: Amigorena 56, 3° Piso, Dpto. 11 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17054

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 396 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.392 **«ORTIZ ARIEL GUSTAVO p/CONC. PREVENTIVO»**. Fecha de presentación: 21/04/2015. Fecha de apertura: 28/04/2015. Concursado Gustavo Ariel Ortiz, DNI Nº 21.376.954, C.U.I.T. Nº 20-21376954-6, con domicilio real en calle Reconquista N° 44 de San Rafael. Fechas fijadas: hasta el 26/06/2015 para presentación de verificación ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) y hasta el 27/07/2015 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora María Laura Trifiletti. Domicilio: Av. El Libertador 70, Of. 2, de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 17.30 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Se comunica que se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 LCQ se establece en la suma de $ 260,00. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 115574

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03585584-4, caratulados **«ZALAZAR, JUAN ALFREDO p/ CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura de concurso: 09/03/2015 del Sr. Juan Alfredo Zalazar, D.N.I. 13.095.029. Fecha de presentación: 18/02/2015. Reformulación de fechas: 08/05/15, Fechas fijadas: 09/06/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ. Hasta 23/06/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Basualdo de los Ríos, Enrique, domicilio: 9 de Julio N° 1.050, Piso N° 5, Of. N° 52, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 4200703 / Cel.: 155383856. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 17292

20/21/22/26/27/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, en autos N* 36008 caratulados **«MAESTRA JUAN MANUEL P/CONC. PREV. VOLUNTARIO (HOY QUIEBRA)»,** a fs 113/117, dispuso lo siguiente: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Juan Manuel Maestra D.N.I. N° 13.467.013, argentino, casado; con domicilio real en casa 25 manzana 4 Barrio S.M.A.T.A. de General Alvear, Mendoza, y legal en calle Olascoaga n° 243 de General Alvear, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas de la siguiente manera: «Maestra Juan Manuel s/Concurso Preventivo Voluntario Hoy Quiebra». 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. 3°) Ratificar la inhibición general para disponer de bienes registrables del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo. 4°) Ordenar que continúe en funciones el mismo Síndico, contador Raúl Osvaldo Podestá, designado en el concurso y que tiene aceptado el cargo a fs. 12 quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro de los dos días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. 5°) Fijar el día veintinueve de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). 6°) Fijar el día doce de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. 7°) Fijar el día treinta de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales y la planilla con el recálcalo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 LCQ. 8°) Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha en la cual se resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). 9°) Fijar el día catorce de setiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de setiembre de 2015. 10°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para su entrega al Síndico dentro de los dos (2) días de la última publicación edictal. 11°) Prohibir al fallido la salida del país sin autorización previa, hasta el día catorce de setiembre de 2015 (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior Delegación Mendoza, Policía Federal Delegación Mendoza y Policía de la Provincia. 12°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q.. 13°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de los mismos, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura en la forma prevista en el art. 177 inc. 2º y 3º Ley 24522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio de la Oficial de Justicia del tribunal. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, debiendo expedirse Sindicatura, la forma de enajenación a los términos de los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. 15°) Fijar el día veintidós de abril de 2015 a las doce horas para el sorteo del enajenador que deberá intervenir en autos.- 16°) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente. Notifíquese por lista edictalmente y ofíciese Fdo.: Dr. José Saponara - Juez.

C.A.D. 17056

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 240 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 6 caratulados: **«MACHUCA CLAUDIO RAUL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 14 de mayo de

2015, se ha declarado la quiebra a Claudio Raúl Machuca, con D.N.I. N° 25.693.847. Síndico designado en autos, Contador Enrique Ariel Martínez, con domicilio legal en Bailén 139, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 08.30 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día catorce de agosto de dos mil quince. Fijando el día veintiocho de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de noviembre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17057

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129/130 Autos N° 50.763 caratulados: **«SOTO MARGARITA ELIZABETH p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Soto Margarita Elizabeth, D.N.I. N° 23.012.387; C.U.I.L. N° 27-23012387-5, con domicilio real en B° Constitución, Mzna. B, Casa 9, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Canet Nicolás Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 83 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día diecinueve de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el uno de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director del Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón N° 574, 7º Piso, Of. «A» de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Jueves y Viernes de 17.00 a 21.00 hs.

C.A.D. 17058

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 152/153 autos N° 50.939 caratulados: **«SAAVEDRA JORGE LUIS p/CONC. PREV. (HOY QUIE-**

BRA)» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Saavedra Jorge Luis, D.N.I. N° 8.342.182; C.U.I.L. N° 20-08342182-8, con domicilio real en calle Díaz Vélez N° 497, B° Suárez, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Adad Ana María, quien tiene el cargo aceptado a fs. 144 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día dieciocho de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el treinta y uno de agosto de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de la Municipalidad de Godoy Cruz, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdora. Adad Ana María. Domicilio: Av. San Martín Nº 913, 1° Piso, Of. 3 y 4 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17059

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 15/19 de los Autos N° 13-03605937-5 caratulados **«MARCHAN NICOLAS CELESTINO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Nicolás Celestino Marchan, D.N.I. N° 10.318.112, CUIL N° 20-10318112-8. V. Fijar el día cuatro de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta y uno de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de septiembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el

que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Miriam Sonia Bisogno con domicilio legal en calle Almirante Brown Nº 1.564, 1º Piso, Oficina «A», Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00. Tel. 4247510.

C.A.D. 17060

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 23/27 de los Autos N° 13-03592062-9 caratulados **«BARRIOS JUAN CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Carlos Barrios, D.N.I. N° 11.582.131, CUIL N° 20-11582131-9. V. Fijar el día veintiuno de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día tres de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de octubre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Adriana Murcia con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00. Tel. 4245448 / 155430248.

C.A.D. 17061

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 42/44 de los Autos N° 13-03574533-9 caratulados **«CLAS S.R.L. p/QUIEBRA ACREEDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de abril de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Clas S.R.L., CUIT N° 30-70317042-7. XV. Fijar el día ocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos (Arts. 88 in fine y 32 LCQ). XVI. Fijar el día veintidós de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Arts. 88 in fine y 34 LCQ). XVII. Fijar el día cinco de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales (Arts. 88 in fine y 35 LCQ). XVIII. Fijar el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Arts. 88 in fine y 36 LCQ). XIX. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General (Arts. 88 in fine y 39 LCQ). Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Concepción Sonia Settembre con domicilio legal en calle Sta Cruz N° 264, 2° Piso, Oficina «2», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Tel. 4241407/ 1530187124234207.

C.A.D. 17062

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 90 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 93/95 de los autos N° 13-01904547-6 caratulados **«GIBEAUD MARIA JOSE p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de abril de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de María José Gibeaud, D.N.I. N° 26.295.749, CUIL N° 27-26295749-2. V. Fijar el día once de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veinticinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinte de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Walter Javier Frajberg con domicilio legal en calle Díaz Vélez N° 2.044, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Tel. 4327137 / 154186990.

C.A.D. 17063

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 95 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 81/83 de los autos N° 13-00772916-7 caratulados **«ESCUDERO SERGIO ROLANDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Sergio Rolando Escudero, D.N.I. N° 32.445.111, CUIL N° 20-32445111-1. V. Fijar el día dieciséis de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Marcos Sebastián Nuarte con domicilio legal en calle San Martín Nº 1.425, 3° Piso, Oficina «33», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 8.00 a 12.00. Tel. 4252752 / 2622 - 15518096.

C.A.D. 17064

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 18/22 de los autos N° 13-03605813-1 caratulados **«DIAS PEDRO DANTE p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pedro Dante Días, D.N.I. N° 26.830.077, CUIL N° 20-26830077-6. V. Fijar el día cuatro de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verifica-

ción de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta y uno de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de septiembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. María Angélica Cáceres con domicilio legal en calle Entre Ríos N° 461, Ciudad de Mendoza Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00. Tel. 4445292 / 155711230.

C.A.D. 17065

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 95 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos Nº 1.017.318 caratulados **«SANTI JUAN CARLOS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de abril de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Santi Juan Carlos D.N.I N° 32.122.426, domiciliado en calle B° Paulo VI, Sección 2, Monoblock 04, Dpto D, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día cuatro de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de septiembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ana María Delgado, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Granaderos N° 1652 (Casa de rejas) Ciudad, Mendoza. Teléf. 4237036 - 155410242.

C.A.D. 17066

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 155 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos N° 1.017.056 caratulados **«AGUILAR GLADYS MABEL CEFERINA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de abril de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Aguilar Gladys Mabel Ceferina D.N.I. N° 25.484.567, domiciliado en calle B° 17 de Octubre, Mzna. D, Casa 16, Panquehua, Las Heras, Mendoza. V. Fijar el día primero de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de julio de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de septiembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo o del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mariano Oscar Cortijo Yáñez, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Moldes N° 525, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4251858 - 155891042.

C.A.D. 17067

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 165 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.244 caratulados **«QUIROGA LEANDRO GABRIEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de abril de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Quiroga Leandro Gabriel D.N.I N° 37.625.336, domiciliado en calle B° Las Torcacitas, Mzna. B, Casa 7, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día veinticuatro de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas,

bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día siete de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de septiembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Fanny Alicia Zapata, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 610, 2° Piso, Of. F, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4203556 - 156539008.

C.A.D. 17068

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 150 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 99 de los autos Nº 1.016.906 caratulados **«VERA SILVIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de abril de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Vera Silvia D.N.I N° 20.168.947, domiciliado en calle Expedicionarios Mendocinos N° 2305, San Eduardo, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día veintiocho de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día once de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día nueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de septiembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Luis Héctor Manzur, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4234207 - 155561812.

C.A.D. 17069

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-02154365-3 (011902-4351480) caratulados **«TERRAZA JUAN CARLOS p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 09/02/15 de Juan Carlos Terraza, D.N.I. N° M6.867.366. Fecha de presentación: 27/11/14. Reformulación de fechas: 8/5/15. Fechas fijadas: 9/6/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 23/06/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: María Angélica Menghini, domicilio legal: San Lorenzo 712, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel.: 4290006. Cel: 155517522. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 17400

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 200,00

Dra.: Lucia Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.250.432, caratulados **«DURAN CARINA LOURDES s/ CONCURSO PREVENTIVO»**. 30/04/2.015 abriose Concurso Sra.: Duran, Carina Lourdes, D.N.I. N° 25.291.400; presentado fecha 16/03/2.015. Posibles acreedores tienen hasta 06/07/2.015 para presentar verificaciones domicilio Sindico, Contadora María Angélica Caceres. Entre Ríos N° 461, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes. Horario: 16.00 a 20 hs. Teléfonos: 155711230 - 4445292. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 17417

22/26/27/28/29/5/2015 (5 Pub.) $ 80,00

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler - Autos N° 1.250.400 **«ARAUJO GUSTAVO DANIEL p/ CONC. PREV.»** Concurso presentado: 02/12/14, ordénese la apertura Concurso. 13/02/15. Araujo Gustavo Daniel, DNI 27.487.490. Fechas fijadas: hasta 28/07/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 10/08/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora. Zapata Fanny Alicia. Domicilio: San Martín 610 - 2° Piso - Of. F, Ciudad. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4203556 - 156539008- E-mail: contadorazapata@gmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 17415

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 100,00

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.411 **«ARANGUEZ ROBERTO ALEJANDRO p/CONC. PREV.»** Concurso presentado: 30/12/14, ordénese la apertura Concurso. 06/04/15. Aranguez Roberto Alejandro, DNI: 27.035.182. Fechas fijadas: hasta 22/06/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 06/07/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Gimenez Sánchez Blas. Domicilio: Mansilla 1901, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4390393 - 156080416. E-mail: blasgimenezsanchez@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 17430

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 120,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.378 **«SOSA MARIO RUBEN p/CONC. PREV.»**, Concurso presentado: 04/11/14, ordénese la apertura Concurso 09/02/15. Sosa Mario Ruben, DNI: 12.223.442. Fechas Fijadas: has-

ta 30/07/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 13/08/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Gomez Gallardo José Antonio. Domicilio: Necochea 31, 1° piso, of. 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles, jueves. Horario 08.00 a 12.00 hs. Teléfonos: 4291732 - 155030319 e-mail: jgomezgalard15@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 17426

22/26/27/28/29/5/2015 (5 Pub.) $ 100,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.419, caratulados: **«MALLEA, EDUARDO ARIEL p/CONC. PREVENTIVO»**. 12/02/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 18/03/2015 de Mallea, Eduardo Ariel, D.N.I. N° 30.819.426. Reprogramación de fechas: 14/05/2015. Fechas fijadas: hasta 31/07/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes, al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 14/08/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contadora: Silvestrini, Mariana Selva. Domicilio: 25 de Mayo 1295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs. Teléfono: 263 - 4614350. E-mail: marianasilvestrini@gmail.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17441

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.445, caratulados: **«RAMIREZ ROSALBA p/CONC. PREVENTIVO»**. 08/04/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 20/04/2015 de Ramírez, Rosalba, D.N.I. N° 4.134.871. Fechas fijadas: hasta 29/06/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 28/07/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador: Maymo, Leonardo Gabriel. Domicilio: Pedro Molina 461, Planta Baja, Of. 8, de Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4235482 - 155251219. E-mail: estudiomaymo@hotmail.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17439

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.388 **«BORDON ROLANDO PAUL p/CONC. PREVENTIVO».** 10/04/2015 Fecha presentación. 15/04/2015 ordénase apertura concurso de Rolando Paul Bordón, DNI N° 36.767.792. Fechas fijadas: hasta 19/06/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 03/07/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Jorge Osvaldo Reviglio. Domicilio: Paula A. de Sarmiento N° 185 T° 3, Dpto. «D», P.B., de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 17.30 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 115582

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 162,50

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 51.167, caratulados: **«INDOVINO ANGEL SALVADOR p/CONC. PREVENTIVO»**. Disponer la conclusión del concurso preventivo del Sr. Indovino Angel Salvador, DNI N° 20.835.226. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 17440

26/5/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15/18 de los autos Nº 1.250.429 caratulados: **«FARIAS, DIEGO GABRIEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Farias, Diego Gabriel, DNI 34.269.053; C.U.I.L. N° 20-34269053-0, con domicilio en B° Santa Rosa, Manzana C, casa 5, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día treinta de abril de 2015 a las nueve horas y veinticinco minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art.

89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco BBVA Francés, Sucursal 283, Luján de Cuyo, Mendoza, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 27 de Abril de 2015. 13°) Emplazar a la fallida a que acompañe documentación sustentatoria a los legajos de acreedores que corresponda, de conformidad con lo ordenado por el art. 11 LCQ, en el plazo de tres días Notifíquese por cédula en papel simple. (arts. 102 y 274 LCQ). 14°) Fijar el día el tres de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el tres de agosto de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día primero de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el quince de septiembre de 2015. 16°) Fijar el día catorce de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiocho de octubre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17º) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17070
26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 Pub.) A/cobrar 625 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 103/105 de los autos N° 13-01900781-7 caratulados **«HERRERA ORLANDO p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de mayo de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Orlando Herrera, D.N.I. N° 13.041.109, CUIL N° 20-13041109-7. V. Fijar el día dieciséis de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirtha Beatriz Corvalan con domicilio legal en calle Colón N° 430, 3º Piso, Oficina «H» Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4293593 / 155653379
C.A.D. 17071
22/26/27/28/29/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.301 **«GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 06/05/2015 de Gutierre, Gustavo Alejandro, DNI 20.449.922. Fecha de presentación: 16/03/2015. Fechas fijadas: 01/06/2015 para que Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 15/06/2015. 28/07/2015 resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización. 07/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Hasta 24/08/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Síndico Ricardo Alberto Giménez, domicilio Biritos N° 31, Godoy Cruz, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 horas a 12.00 horas. Tel.: 4245995 - 153537277. Dr. Pablo González Masanés - Juez.
Bto. 17492
26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 240,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 1.017.293 caratulados **«MORAN, NANCY NOEMI p/A.P.E.»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. Nancy Noemí Morán, DNI 13.772.897; 2) Fecha de Presentación 27/02/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/08/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/09/2015 (Art. 75 LCQ) Fdo. Dr. Pablo Masanés - Juez.
Bto. 17499
26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 140,00

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.929, **«UNION VECINAL NUEVA**

ESPERANZA RIVADAVIA c/JOSE GAVINO ESCALANTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y a José Gavino Escalante, de ignorado domicilio. Inmueble ubicado en calle Santos Lugares s/n, de Distrito Algarrobo Grande, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 2 ha. 0.000,00 m2 y según mensura de: 2 ha. 2.249,84 m2, inscripto en Rentas al Nº 09/00530-7 a nombre de Escalante, José Gavino; nomenclatura catastral Nº 09-99-00-0900-610380-0000-8; posee derecho de riego definitivo para 2 ha. 0000 m2 por Río Tunuyán Inferior, Canal Matriz Constitución, Rama Nuevo Retamo, Hijuela Santos Lugares, Desagüe General Carril Nuevo (Canal Matriz Constitución Junín). P.P. 7 - P.G. 10879 - Uso Agrícola - Plano: 1929- E- No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 826, fs. 2873, Tº 5 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: Videla S.A. en 268,35 mts., Sur: José Alfredo Lapiana, Luis Hipólito Reta y José Gavino Escalante en: 319,82 mt.; Oeste: calle Santos Lugares en 55,40 mt., Este: José Alfredo Lapiana y otros en 108,72 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1427

1/9/15/21/27/4 y 4/8/14/20/26/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.175 **«RONDA HUGO VICENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a Simón Sánchez, declarado de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Avellaneda y Fausto Arenas 1470, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 375,75 mts., Sup. s/título: 376,40 mts. Límites: Norte: calle Avellaneda en 12,57 mts., Sur: Gladys Ramona Maturano en 7,57 mts., Oeste: José Carmelo Abrego y Teresa Abrego de Cabrera en 36,25 mts. y Este: calle Fausto Arenas en 38,30 mts.; inscripto en el Registro Público al Nº 3708, fs. 286, Tº 31 de Rivadavia en fecha 15/06/1954, Padrón Rentas Nº 60/00964-4, Padrón Municipal N° 827, nomenclatura catastral 10-01-03-0033-000007-0000-5, sin derecho a riego, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1497

1/8/14/20/24/30/4 y 4/13/19/26/5/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.279 **«RUBIALES PEDRO NAZARENO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y al Sr. Roque García Rubiales declarado de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Colonia s/n, Reducción, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura de ambos inmuebles: 3 has. 2.530 mts.2, Sup. s/título: Título I: 1 ha. 1.793,00 mts.2 y Título II: 1 ha. 6.021,00 mts.2. Límites: Oeste: calle Colonia en 203,59 mts., Este: Roque García Rubiales en 110,80 mts., Callejón Lucero en 66,36 mts. y Roque García Rubiales en 25,35 mts.; Sur: María Cuello de Carrera, Manuel Carrera Colonia y Genoveva Carreras de Escudero en 118,96 mts. y al Norte: Francisco Bellvomo en 118,72 mts.; Noroeste: con Roque García Rubiales en 124,36 mts. y Suroeste: Roque García Rubiales y Celia Escudero de García en 122,10 mts.; Inscripción en el Registro Público: Título I: 3º Inscripción al N° 714, fs. 160, T° 5 de Rivadavia y Título II: Marginal y 3° Inscripción al N° 714, fs. 164, T° 5 de Rivadavia, Rentas: Nº 8103/10, sin Padrón Municipal, no tiene pozo, nomenclatura catastral 10-99-000200-360790 para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1498

1/8/14/20/24/30/4 y 7/13/19/26/5/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada Civil Comercial y Minas en autos N° 254.383 caratulados: **«RETA LUIS MARIA c/ SUCESORES DE SANTIAGO CASTILLO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos que se pretende usucapir ubicado en frente a calle Correa Saa N° 248, Pedro Molina, Guaymallén. Inscripto con mayor extensión en el Registro de la Propiedad a nombre de Santiago Castillo bajo el N° 4836, fs. 305, Tomo 70 d Guaymallén. Titular Registral: Santiago Castillo.

Bto. 9598

15/20/23/28/4; 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1 Autos Nº 253.980 caratulados **«MUÑOZ, MARIA SOLEDAD c/MONTENEGRO DE CANTALEJO, CARLINA ELBA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Lavalle s/n del distrito de El Algarrobal, departamento de Las Heras, Mendoza, el que se encuentra registrado a nombre de Carlina Elba Montenegro de Cantalejo y de Miguel Héctor Montenegro, inscripto en el Registro de la Propiedad al Nº 18.613, fs. 889, Tº 50B de Las Heras -Título I- y al Nº 18.604, fs. 885, Tº 50B de Las Heras - Título II-, el proveído dictado por el Juzgado a fs. 12 que en su parte pertinente textualmente dice: «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Firmado: Dr. Fernando Games -Juez subrogante-.

Bto. 9648

15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 P.) $ 560,00

El Sr. Juez del 4° Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dr. Osvaldo Daniel Cobo, notifica y cita a todos los terceros interesado, en la propiedad ubicada en calle Camino de Emaus Casa Nº 4 o calle Pública s/n, El Bermejo Guaymallén Mendoza individualizada bajo Padrón de Rentas Nº 04-60922-8, Nº padrón municipal 58488, en tanto que su nomenclatura catastral es 04-04-02-0028-000060-00004, inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 70665-4 en fecha 02-08-1989. Atento haberse iniciado demanda por Título Supletorio bajo los Autos Nº 250.916 caratulados **«PAVES GRACIELA MIRIAM c/ LEANZA MARIO p/TITULO SUPLETORIO»**.

Bto. 9647

15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 P.) $ 280,00

María Paz Gallardo, ConJuez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, 1ª Circunscripcion Judicial Mendoza, en autos 253.358, caratulados **«LOPEZ SUSANA MAGDALENA c/ EL SALTO S.A. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (USUCAPION)».** Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Cóndores s/n, El Salto, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, con lo siguientes límites: Norte: punto 1 al 2 en 17,77 mts. con Riquelme, Luis José; Este: puntos 2 al 3 en 23,33 mts. con Riquelme Luis José; Sur: puntos 3 al 4 en 15,96 mts. con Av. Los Cóndores y al Oeste: con Nélida Beatriz y Luis Alejo Salinas, en una línea quebrada que va desde el punto 4 al 5 en 11,63 mts., y del punto 5 al 1 en 12,94 mts.; cerrando así el perímetro y con una superficie total de 410,48 mts. 2. Todo conforme plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. José Antonio Hurtado, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 09/04/2014 y archivado bajo el N° 06 41242, encontrándose el terreno en Zona de Frontera y zonas de seguridad de frontera s/ decreto nacional N° 887/97. A fs. 142 el Juzgado proveyó: De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) dias con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159) Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario

Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján de Cuyo, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236) Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, ConJuez».

Bto. 9804

20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 Pub.) $ 1.000,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 251.008 **«CHICON, JOSE ANTONIO c/HEREDEROS DE CIRO IGNACIO FERNANDEZ p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita y emplaza para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal por el término de diez días a terceros interesados sobre el inmueble inscripto a nombre de Ciro Ignacio Fernández al N° 17504, fs. 945, del Tomo 95-13 de Guaymallén, sin derecho de riego, con superficie según mensura: 214,04 m2 y superficie según título: 214,75 m2, Padrón de Rentas 04-20028-3, con Padrón Municipal 23449; Nomenclatura Catastral N° 04-08-04-0017-000018-0000-1, sito en Yatay 3862, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, según Plano de Mensura 04-74674 aprobado por la DPC el 29/04/2014.

Bto. 9843

20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Se notifica que en los autos N° 255038 caratulados **«MERCADO ISABEL ELENA c/BARDARO FELIPE p/TITULO SUPLETORIO»** de la Gestión Judicial Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial ordenó: Mendoza, 05 de Marzo de 2015.... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares regístrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez». El domicilio en cuestion esta ubicado en Congreso 7521 Guaymallén, Mendoza.

Bto. 9848

20/23/28 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez T.G.J.A., Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Cerro Negro Nº 321, manzana 4, lote 4 «D» Barrio Valle Hermoso, Uspallata, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al Nº 14901 fs. 653 tomo 50 A nombre de Juana Hortensia Suárez, casada en 1ª nupcias con el Sr. Julio Rafael Rojo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, sexto piso, ala norte, Poder Judicial. Av. España Nº 480 Ciudad de Mendoza. Autos Nº 253.973 **«MIGUEZ ASCENCION ANA c/ SUAREZ JUANA HORTENSIA Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**

Bto. 104275

28/4 - 4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/6/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, Autos N° 31.410, caratulados **«AMOROS CARLOS DOMINGO c/MIGUEL DOMINGUEZ VILLALOBOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica al Sr. Miguel Domínguez Villalobos y/o sus sucesores universales o particulares que se consideren con derecho sobre en el inmueble sito en Calle E, 700 metros al oeste de Calle 7, costado sur en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, con una superficie según mensura de 14 ha 9.483,61 m2 y según Título de 15 ha 0.000,00 m2. Con una Inscripción del Dominio N° 2958, Tomo 24, Foja 191 del Departamento de San Rafael de Oficio pasa a Folio Real, Matrícula N° 40.394/17 Asiento A-1, fecha 18/12/12911. Nomenclatura Catastral 18-99-00-0100-450600-0000-1 / 18-99-00-0100-420580-0000-5; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.). El Auto de fs. 55 y vta.: «General Alvear, Mza., 14 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º)... 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a Miguel Domínguez Villalobos y/o a los sucesores universales o particulares del demandado mediante edictos y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismo diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, Mza., en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación y a los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el Art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio del estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 80937

4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/6/2015 (10 P.) $ 840,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, Autos N° 31.409 caratulados **«AMOROS CARLOS DOMINGO c/RICARDO LISANA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Ricardo Lisana y/o sus sucesores universales o particulares que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Calle E, 1000 metros al oeste de Calle 7, costado norte en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, con una superficie según mensura de 24 ha 8.654,47 m2, y según Título I de 20 ha 0.000,00 m2 y Título II de 5 ha 0.000,00 m2. La Inscripción del Dominio en Título I, 1º inscripción N° 35, Tomo 1, Foja 137 del departamento de General Alvear, fecha 09/11/1914, e Inscripción del Dominio en Título II, 2° Inscripción N° 34, Tomo 1, Foja 134 del departamento de General Alvear. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0100, Título I: 18-99-00-0100-500550-0000-2, Título II: 18-99-00-0100-500580-0000-3. El Auto de Fs. 67 y vta. y 68: «General Alvear, Mza., agosto 21 de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º)... 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a Ricardo Lisana y/o a los sucesores universales o particulares del mismo mediante edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Uno». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez».

Bto. 80938

4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/6/2015 (10 P.) $ 840,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 250.213, caratulados **«BIASORI DE SILVA, GLADYS NANCY c/ GOMENSORO, JUAN FACUNDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 12.162, fs. 181, Tomo 89-A de Guaymallén, Mendoza, ubicado en calle Avellaneda N° 1964, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. A continuación se transcribe el auto de fs. 129 el que en su parte pertinente dice: Mendoza, 20 de noviembre de 2014... Cítase a todos los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 12.162, fs. 181, Tomo 89-A de Guaymallén, Mendoza, ubicado en calle Avellaneda N° 1964, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Notifíquese. Fdo.: Juez Subrogante.

Bto. 104703

7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/16/6/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.440, **«OCHOA AMELIO c/JUAN ANTONIO MINELLI Y RAUL DANIEL MOTTES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Enio Calzetti N° 4880, Distrito Los Campamentos, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según mensura de: 512,74 m2, perteneciente a una fracción mayor de superficie según título de 1670 ha 7692 m2; Padrón de Rentas Nº 10-08252-7 a nombre de Amelio Ochoa; Padrón Municipal N° 3182 a nombre de Amelio Ochoa; Nomenclatura catastral Nº 10-05-03-0012-000023-0000-3; no posee derecho de riego; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 17415, fs. 794, Tº 46 C de Rivadavia a nombre de Juan Antonio Minelli y Raul Daniel Mottes; con límites y medidas perimetrales: Norte: Hipólito Carlos Olivares en 39,75 mts.; Este: José Luis Bogado en 13,31 mts., Sur: Juan Antonio Minelli y Daniel Horacio Mottes en 39,80 mts., Oeste: calle Enio Calzetti en 12,45 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 104919

12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/16/19/6/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Juez 21º Juzgado Civil de Mendoza, autos 116552 **«FERRERO MARGARITA c/HEREDEROS DE ABDALA DE MONTENEGRO BERTA p/PRESC. ADQUISITIVA»**. Hace saber a posibles interesados que en la causa referida se pretende usucapir el inmueble sito en calle Florida N°102, Villa Tulumaya, Lavalle, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como segunda inscripción bajo el N° 1215, fs. 98 del T° 11 de Lavalle, Mendoza (Dra. María Paz Gallardo, Conjuez, Juez).

Bto. 104913

12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/16/19/6/2015 (10 Pub.) $ 160,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.750, **«DAVIRE STELLA MARIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y al Sr. Julio Cesar Alvarez Lobos, de ignorado domicilio, inmueble ubicado en calle San Lorenzo s/n, calle D` Angelo esq. Isaac Estrella, Distrito Santa María de Oro, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 8 ha. 7.911,82 m2 y según mensura de: 8 ha. 7912,79 m2, Título I: 3 ha. 3651,41 m2 y Título II: 5 ha. 4280,41 m2; inscripto, en Rentas al Nº 3010/10; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0500-650450; tiene derecho de riego por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Lobos Sud, Desagüe Norte San Isidro. Afte. Gral. San Isidro, no tiene plano, CC 2513/0284, Definitivo para 3 ha. 3.651 m2 P.P.5 P.G. 34423 y 5 ha. 4260 m2 P.P.1 P.G.21934. Tiene pozo de 8" N° 10/1409 para riego; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, Título I: al N° 4515, fs. 225, T° 37 C de Rivadavia (Mza.), fecha 12/01/40 y Título II: al N° 3464, fs. 61, T° 29 de Rivadavia, fecha 16/01/1928; con límites y medidas perimetrales: Norte: Rosa Elvira Alvarez Lobos y calle Isaac Estrella en 616,77 mts.; Sur: Noe Britos en 160,50 mts.; Este: calle D'Angelo y Carmelo Davire en 734,78 mts. y Oeste: calle San Lorenzo en 291,04 mts.. Emplazamiento para que comparezcan, respondan (y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados. (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1689

19/26/5; 1/5/11/17/23/29/6 y 3/10/7/2015 (10 Pub.) $ 720,00

Tribunal de Gestión Asociada N° 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, a cargo del Dr. Carlos Della Mora, notifica a cualquier persona que se crea con derecho del decreto de fs. 24, de los Autos N° 252.447, **«CABALLERO FERNANDO c/B CABALLERO Y CIA. SACIFI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de marzo de 2015... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez. Datos del Inmueble: Titular Registral: B. Caballero y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Ubicación: Calle de Servidumbre s/número, Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Mendoza. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 234234/13, Asiento A-1. Nomenclatura Catastral: 13-99-00-0500-460620-0000-0.

Bto. 17318

20/26/29/5 y 3/8/11/16/19/24/29/6/2015 (10 P.) $ 400,00

Dra. Graciela Simón, Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, 1ª Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos 251.178 caratulados **«CARMONA JAVIER LUIS c/D'AMORE HECTOR FERNANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (USUCAPION)»**. Cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Leandro N. Alem Nº 1240 (Manzana H Lote Nº 18), del Barrio Villa del Sol, Distrito Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Folio Real bajo Número 46.337/5, Marginal (3) Fecha 18/08/95, Padrón de Rentas Nº 35810/05, Padrón Municipal Nº 01-035729/4, constante de una superficie según título de doscientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (217,46 m2), y según plano de mensura doscientos catorce metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (214,69 m2). Todo conforme plano de mensura efectuado por el Ing. José María Di Pietro, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 19/06/2012 y archivado bajo el N° 05-48399. A fs. 226 el Juzgado proveyó: «(...) Mendoza, 12 de agosto de 2013 (...) Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez.

Bto. 17321

20/26/29/5 y 3/8/11/16/19/24/29/6/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

El Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 250.237, caratulados **«CORVALAN ARMANDO JOSE c/COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS JOSE MARTI LIMITADA p/PRESCRIPCION ADQ.»** cita a comparecer al Juzgado en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Aconcagua N° 690, Km. 11, Guaymallén, Mendoza, designado según plano de mensura N° 04-65358, Padrón de Rentas N° 04-072992-7, Padrón Municipal N° 63042, ubicado en el Registro de la Propiedad en el Folio Real: matrícula 67906, asiento A-1, de fecha 30/01/89, del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el Arts. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 17515

26/29/5 - 3/8/11/16/19/24/29/6 y 3/7/2015 (10 P.) $ 440,00

Notificaciones

Juez Primer Tribunal Gestión Asociada, en autos N° 254.803, caratulados: **«LARA VICTOR HUGO p/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO»;** a fs. 27 se resolvió: «Mendoza, 05 febrero 2015. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- Declarar la apertura del proceso de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Victor Hugo Lara, DNI Nº 8.513.970. II.- III.- IV.- Cítese al ausente Sr. Victor Hugo Lara por edictos, los que se publicaran dos veces por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. V.- ... VI.- Cítese a los presuntos herederos denunciados a fin de que comparezcan a

estar a derecho. VII.- Dése intervención a los Ministerios Públicos, a Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Escuelas. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. Roxana Álamo, Juez.
Bto. 114577
18/26/3; 17/27/4; 18/26/5; 18/26/6; 17/27/7 y 18/26/8/2015 (12 Pub.) $ 336,00

Sra. Juez Noveno Juzgado de Familia. A fs. 51 en Autos Nº 2300/13/9F **«ARGHETTA, AIDA RAQUEL p/RECTIFICACION DE PARTIDA»,** ha dispuesto «previo atento constancias de autos, las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C. y conforme lo dispuesto en Art. 314 inc. II del CPC ordénese publicación edictal, a fin de citar a posibles interesados en el acto, a fin de poner en su conocimiento que, en los presentes autos, la Sra. Aída Raquel Arghetta ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Isidro Ramón Quiroga, DNI Nº 6.840.385. Notifíquese mediante edictos cinco veces durante veinte días en el Boletín Oficial y Los Andes (Art. 314 inc. I del C.P.C.). Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio - Juez de Familia».
Bto. 104852
12/15/21/26/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 140,00

Los Sres. Jueces de la Tercera Cámara del Trabajo en Autos Nº 46241 caratulados **«PARADA SALVADOR ALBERTO DIONISIO y OTS. c/GONZALEZ EDUARDO p/ DESPIDO»,** a fs. 28 ordenaron se notifique al Sr. Eduardo González, de ignorado domicilio lo siguiente: «Mendoza, 5 de diciembre de 2013... Autos y vistos... Resuelve: 1) Tener al demandado Eduardo González como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el proveído de fs. 13 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (Art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Catapano, Dra. Inés Rauek de Yanzón, Dra. Mónica Arroyo - Jueces de Cámara. A fs. 13 se dispuso lo siguiente: Mendoza, 20 de diciembre de 2012... De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral)... V- Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica Adela Arroyo - Juez de Cámara». El presente edicto no lleva costo de publicación conforme beneficio de gratuidad del trabajador, Ley 2144.
12/15/20/26/29/5/2015 (5 P.) S/ Cargo

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en Autos N° 1469/14/11F, caratulados **«SEVILLA ALFREDO ALFONSO p/RECTIFICACION DE PARTIDA»,** notifica la siguiente resolución: I- Ordenar la modificación del acta de defunción del Sr. Alfredo Alfonso Sevilla, Acta N° 541, Libro Reg. N° 7095, Año 2008, de la oficina del Registro Civil Maipú, Mendoza, como Nota Marginal Aclaratoria en el sentido que: al Sr. Alfredo Alfonso Sevilla le corresponde el L.E. N° 6.844.375. II- Firme la presente, ofíciese a la oficina respectiva del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su toma de razón en nota marginal (Art. 78 Ley 26.413). III- Costas al peticionante por no existir contradictor (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Zappala, abogada ad-hoc, en la suma de Pesos ochocientos ($ 800,00) conforme la labor, desarrollada en autos y de conformidad con lo dispuesto en Acordadas N° 15.781, 15.782, 23.719 y 25.411 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y Ley arancelaria vigente. Presente el formulario respectivo para gestionar cobro. VI- Procédase a la publicación edictal de la presente sentencia en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por cinco veces durante veinte días. Notifíquese. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Oportunamente archívese. Dra. Natalia Lorena Vila - Juez.
Bto. 104954
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 220,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **GARCIA, GRACIELA MIRIAM**, D.N.I. Nº 14.654.852, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 115553
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz, en los Nº 251.600, caratulados: **«COHEN S.A. c/AMAYA ROBERTO CARLOS p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a Amaya Roberto Carlos, DNI 26.781.057, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 22 y 36 que a continuación se transcriben: a fs. 22 «Mendoza, 19 de junio de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... 1. Ordenar se requiera de pago al demandado Amaya Roberto Carlos por el cobro de la suma de Pesos cinco mil ciento veintitrés con 51 ($ 5.123,51) que le reclama la actora con más la de Pesos dos mil cuarenta y nueve con 40/100 ($ 2.049,40), fijada provisoriamente para responder costas del juicio e intereses pactados. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último termino los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos siete mil ciento setenta y dos con 91/100 ($ 7.172,91), fijada provisoriamente capital, intereses y costas del juicio. A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio. Téngase presente las personas autorizadas, Dres. Fernando Iglesias y Ramiro Coria. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis (6) días y conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 259 260 del CPC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Elda Elena Scalvini, Jueza. A fs. 36: «Mendoza, 04 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. a fs. 33. 2) Declarar que el Señor Roberto Carlos Félix Amaya es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 22 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. -Gg. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
Bto. 17097
15/20/26/5/2015 (3 P.) $ 264,00

En Autos N° 250.699 caratulado **«DIUMENJO BAZAN VICTORIA NOE c/MUÑOZ FLAVIO LUCIANO p/DYP»** del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, se dictó la siguiente resolución a fs. 107: Mendoza, 16 de mayo de 2014. De la demanda incoada e inconstitucionalidad de la Ley 7198 traslado a la demandada por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. A fs. 151 Mendoza, 15 de abril de 2015. Autos y vistos: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Flavio Luciano Muñoz de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 107 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. Regístrese. Notifíquese.
Bto. 17095
15/20/26/5/2015 (3 P.) $ 120,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz, de Mendoza, Expte. N° 252.143, caratulado **«KLINGNTER CRISTINA c/PERALTA OMAR RAÚL p/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQ.)»**, hace saber que a fs. 61 el Tribunal proveyó; «Mendoza, 13 de abril de 2015 Autos y vistos... resuelvo: I) Declarar que el Señor Peralta, Omar Raúl es de ignorado domicilio. II) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 43 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. III) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese». Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez. Y a fs. 43 el Tribunal proveyó; «Mendoza, 26 de septiembre de 2014. Cítese al demandado Sr. Raul Antonio Peralta para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación comparezca a este Tercer Jdo. de Paz Sec. en días y horas de audiencia (de 9 hs. a 13 hs.) a fin de que exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley (art. 229 inc. 3). Notifíquese. Hágase saber al demandado que

deberá comparecer munido de su correspondiente documento de identidad. Fdo: Dra. Paula Iribarne, Secretario.
Bto. 17089
15/20/26/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO OLGUIN SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17192
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROLANDO HECTOR BARROSO ESCUDERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17208
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ITALO CESAR FURIASSE CAMBRIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17204
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JESUS ELENA LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17199
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISMAEL ACEN o ACEN MARAVILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17212
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIA ELISA VILLEGAS MENDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17214
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA ANDRADA MAULEN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17222
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIZABETH DEL CARMEN o ELIZABETH BRIONES FILI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17225
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MEDARDO ROLANDA BENEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 17226
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GUALBERTO ARNALDO TOMAS LIMA ORIOLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 1682
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **GELVEZ OSCAR DOMINGO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 288-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 17234
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, en Autos 60703 caratulados **«LINARES JOSE SANTOS c/GARCIA MIGUEL ANGEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García, la Resolución de fojas 72: «San Rafael, 18 de marzo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de los Sres. Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García. 2°) De la demanda interpuesta córrase traslado a los Sres. Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115564
20/26/29/5 - 3/9/12/18/25/30/6 y 6/7/2015 (10 P.) $ 440,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes de la Sra. **MARIA MICAELA MALLEA**, en su carácter de titular del nicho N° 151, fila 1, planta Saja del Pabellón Nº 1, Adultos, del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Carrasco, Irma Mirta y Carrasco, Roberto Rubén, tramitado mediante Expte. N° 15-05116-8-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 1728
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 72,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado de Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica a Colobini Marcelo Javier, D.N.I. N° 17.118.718, de ignorado domicilio, en Autos Nº 250.917 caratulados **«DOMINGUEZ CUELLO HECTOR DAVID Y OTS. c/COLOBINI MARCELO JAVIER Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»,** resolución de fs. 10: «Mendoza, 9 de setiembre de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado a los demandados por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás solicitado para su oportunidad. Fdo. Juez Subrogante». Y resolución de fs. 49: «Mendoza, 08 de abril de 2015... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Marcelo Javier Colobini de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 10 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 17313
20/26/29/5/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez del 3º Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 252.535, **«RECURSOS S.C. c/GERLINI ALEXI EXEQUIEL s/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a Alexis Exequiel Gerlini, DNI Nº 35.628.362 persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 40: «Mendoza, 05 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Alexis Exequiel Gerlini con DNI Nº 35.628.362 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y la resolución de fs. que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cópiese y notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Scalvini, Jueza. Fs. 13: «Mendoza, 16 de diciembre de 2014. Autos y vistos... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado Alexis Exequiel Gerlini, DNI Nº 35628362 y Marcelo Flores Saldana DNI 92697121 por el cobro de la suma de Pesos un mil cincuenta y cinco con noventa y seis centavos ($ 1.055,96), que le reclama la actora con más la suma de Pesos cuatrocientos veintidós con 38/100 ($ 422,38) que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e I.V.A. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho con 34/100 ($ 1.478,34), fijados provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costas del juicio e I.V.A. 3- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez».
Bto. 17293
20/26/29/5/2015 (3 P.) $ 204,00

Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 250.912, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/OCHOA MARTIN ALEJANDRO s/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 43: Mendoza, 19 de marzo de 2015... Vistos y considerando:... resuelvo: 1) Tener al demandado Martín Alejandro Ochoa, D.N.I. N° 31.811.648, como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno». Regístrese y notifíquese, la presente conjuntamente con la resolución de fs. 24 y vta. de autos. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez. A fs. 24 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 24 de Setiembre de 2014.... requiera de pago por el cobro de la suma de pesos cincuenta mil ochocientos treinta y uno con cuatro centavos (50.831,04) que le reclama el actor, con más la de pesos doce mil ciento sesenta y ocho con 16/100 ($12.168,16) que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA sobre los intereses y costas. En defecto de pago, trabese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida, y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de pesos sesenta y tres mil ($63.000). A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Citase al demandado para defensa por el termino de seis días, bajo apercibimiento de ley, y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) ... Notifíquese.

Bto. 17323

20/26/29/5/2015 (3 Pub.) $ 192,00

La Jueza del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber al Sr. Carlos Alberto Lucero Bordón, D.N.I. 30.932.943, de domicilio ignorado, que en autos N° 19.689/11, caratulados **«RODRIGUEZ ANALIA P. c/CARLOS A. LUCERO BORDON p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, a fs. 58 el juzgado dictó la siguiente resolución: «General Alvear, 04 de diciembre de 2.014. Y Vistos, falla: I- Hacer lugar a la demanda promovida a fojas dos barra tres y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal objetiva prevista en el artículo 214, inciso 2° del Código Civil de los esposos Carlos Alberto Lucero Bordon, D.N.I. Nº 30.932.943 y Analía Paola Rodríguez, D.N.I. N° 26.132.402 con los efectos del artículo 217 del Código Civil. II.- Disponer la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda el día cinco de agosto de dos mil catorce de conformidad con el artículo 1306 del Código Civil. VI. Firme la presente sentencia, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Oficina de Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, para su anotación marginal al Acta N° 38, del Libro de Registro N° 8078, Año 2003, fojas 39, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, con remisión de copia de la presente, a sus efectos. Notifíquese a la accionante, a su letrado; al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Uno, por tres días con un intervalo de dos días, haciéndose constar que los interesados gozan del beneficio de litigar sin gastos por actuar por ante el Juzgado de Familia de General Alvear y al Ministerio Público Fiscal en su despacho y en el expediente. Notifíquese, ofíciese. Fdo. Dra. Vivian S. Balada, Juez».

20/26/29/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

Inspección General de Seguridad Expte. 298-D-2014-00211, caratulados **«E/INFORME PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO SUBOFICIAL AYTE SCS MUÑOZ REYNALS JUAN ANDRES»**. Mendoza, 18 de mayo de 2015. Visto: el informe de fs. 47 vta. de la que surge que el notificados informa que entrevistó en el domicilio del sumariado a la prima Sra. Gabriela Elizabeth Muñoz quien informó que el sumariado reside en EEUU desde abril de 2014. Que, en consecuencia corresponde notificar al sumariado conforme las previsiones establecidas por el artículo 152 de la Ley 3909 a los efectos de asegurar su derecho de defensa. Que, asimismo corresponde citar a que preste declaración indagatoria administrativa al citado para el día 25/06/15 a las 17.00 hs. sito en Montecaseros 1474 de Ciudad Mendoza. Que atento el estado de la causa, corresponde darle vista formal a la misma de que mediante Resolución N° 248/14 del Directorio de la Inspección General de Seguridad se ordena la apertura de Sumario Administrativo: imputándole a «prima facie» el artículo 8 incs. a), b), e), k) y l) de la Ley 7493 al Suboficial Subayudante S.C.S. Muñoz Reynals Juan Andrés, D.N.I. 32.504.652, de demás circunstancias personales agregadas en autos. Acto seguido se le hace saber al encartado el hecho atribuido toda vez que: El encartado ha incurrido en faltas al servicio en forma injustificadas, desde fecha 27/04/14 hasta el día 01/06/14, según consta en fojas 11/12 de autos que se dio origen a este abandono de servicio -Prueba de cargo: 1: A fs. 01 Obra informe de Recursos Humanos del Complejo San Felipe. 2: A fs. 02/05 rola Ficha Personal del encartado. 3: A fs. 06 rola Carta Documento notificando Art. 48 de la Ley 7493, 4: A fs. 11/12 obra planillas de inasistencia del encartado. 5: A fs. 17/18 obra dictamen del asesor letrado de la I.G.S. 6: A fs. 21/22 obra Resolución N° 248/14 Con revista de Pasiva del Directorio de la Inspección General de Seguridad, ordenando la apertura del Sumario. El efectivo en mención habría transgredido el Art. 8 inc. a), b), k) y l) de la Ley 7493, que por las consideraciones de estos autos surge «prima facie» que el funcionario Penitenciario identificado como Suboficial Subayudante, S.C.S. Muñoz Reynals Juan Andrés, D.N.I. 32.504.652, habría infringido con su conducta al Régimen Disciplinario Penitenciario. En este estado se le informa que puede abstenerse a prestar declaración sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace, además, saber que se le conceden 72 hs. hábiles para designar abogado defensor administrativo bajo apercibimiento de tenerlo autodefenso y que al vencimiento de dicho plazo le comenzará a correr el plazo establecido en el Art. 59 de la Ley 7.493 consistentes en ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa. Gírese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones vía Delegación Mendoza para que informe las salidas que registre el sumariado del país en el año 2014 a 2015. Cúmplase. Fdo. Dr. Gustavo Díaz. Instructor Sumariante. Inspección General de Seguridad».

21/22/26/5/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos de **PEREZ, WALTER EDGARDO**, cita *Municipalidad de Guaymallén*, a reclamar beneficios acordados Art. 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 5.131-B-15. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso. Firmado: Dra. Cristina Cuartara - Subdirectora.

Bto. 17340

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 1.012.964 caratulados **«DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION c/ARBUS ISRAEL p/EXPROPIACION»,** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Pública Proyectada y Callejón Servidumbre a 1300 metros al noroeste de Calle Mendoza, distrito Tres Porteñas, departamento de San Martín, Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-0400-710390-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Arbus Israel, Folio Real Matrícula 222921/8-Asiento A-2-17/11/2008-100%, Mendoza, a fin de que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.

Bto. 17347

20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/6/2015 (10 P.) $ 240,00

Juez del Primer Juzgado de Familia, Expte. Nº 1036-15/1F **«OCHOA DOMINGA FRANCISCA c/CIPOLLA DANIEL GUALBERTO p/DIV. CONTENC- ART 69 CPC»,** notificar a: Cipolla Daniel Gualberto persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 8: el Tribunal proveyó: «//doza, 24 de abril de 2015... Atento el estado de la causa, el trámite impreso a las presentes y para que tenga lugar la audiencia dispuesta por el Art. 302 CPC, fíjese fecha para el día 27 de mayo de 2015 a las 9.30 horas... Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez de Familia.

20/22/26/5/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado De Paz Letrado, en Autos Nº 250.278 caratulados: **«CONS. DE PROP. EDIF. CALLE P. MENDOCINAS 903 A 945 C/ VICARI, ANGELA P/ Ejecución de expensas»** Notifica a: Herederos de Angela Vicari, L.C. 8.340.495, de ignorado domicilio. A fs. 115 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 07 de abril de 2015.-

Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s Herederos de Angela Vicari.- III.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Notifíquese.-» Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. A fs.

se proveyó: «Mendoza, 11 de septiembre de 2013.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.-- II.-- III.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos doce mil ciento cinco con 00/100 ($ 12.105,00), que le reclama el actor, con mas la suma de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 ($ 4.842,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados, costas y costos del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de pesos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 ($ 16.947,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costas y costos del juicio.- A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.).- Cópiese, Notifíquese.- Fdo: Stella Maris Ontiveros.- Juez.-»

Bto. 17364

20/26/29/5/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO MARIO DA PRA CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17349

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GARDENIA MAGDA ROSAS CORREAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17346

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17343

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO HUMBERTO OLMEDO MORENO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17351

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA ANGELIA MERCEDES ESPEJO SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17331

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAFAEL DEMETRIO GIMENEZ GUAJARDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 1730

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTORIA CARMEN LUNA MOYANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17327

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **ABDALA, CHARBEL**, fallecido el 08/6/1982, sepultado en nicho. Sector C N° 94 del Cementerio de Palmira quien será trasladado a Sector C N° 215 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 1735

22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **LUCERO, SEGUNDO SANTIAGO,** fallecido el 03/11/2010, sepultado en nicho. Sector J N° 118 del Cementerio de Palmira quien será trasladado a Sector C N° 94 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 1734

22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **MORASSUTTI LUIS,** con fecha de fallecido el 04-06-1975, de quién se pretende reducir y traslado fuera del Departamento - en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 1736

22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 36,00

La *Municipalidad de Godoy Cruz,* notifica a la firma: **INMOBILIARIA E INVERSORA FRANSOVI S.A.,** de ignorado domicilio, de lo tramitada en el Expediente N° 38807/I/14, el texto de la Resolución N° 2161, de fecha 19/09/2014, de acuerdo al siguiente detalle: Artículo 1º: Ordénase el allanamiento del inmueble ubicado en calle Talcahuano Nº 3201, de este Departamento, propiedad de la firma: Inmobiliaria e Inversora Fransovi S.A., a fin de realizar los trabajos de desratización, desinsectación y limpieza. Artículo 2º: Por las Direcciones de: Inspección General y Fiscalización e Higiene Urbana, procédase en consecuencia, quedando autorizados a solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. Artículo 3º: Los gastos que demanden los trabajos a realizar serán con cargo al Padrón Municipal N° 55032. Artículo 4°: Aplícase una multa de Pesos mil ($ 1.000,00) a la firma: Inmobiliaria e Inversora Fransovi S.A., de conformidad con lo establecido por el Art. 80º inc. c) de la Ordenanza Tarifaria vigente, por transgredir, los Capítulos: U.I.1.4 .4 y E.I.1.4.4, de la Ordenanza 5519, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 5º: Establécese que, además del importe a abonar conforme a lo establecido en el Artículo 4º deberá aplicarse el cinco por ciento (5%) en concepto de Comisión Administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88º de la Ord. Tarifaria vigente. Artículo 6°: Cumplido lo dispuesto en el Art. 1º, notifíquese la presente resolución y el monto de los gastos que surjan por las tareas realizadas. Hecho pase a Dirección General de Rentas y Catastro, a fin de efectuar las registraciones respectivas. Artículo 7º: Cumplido lo dispuesto precedentemente y, en caso de no tener el predio en cuestión cierre y/o vereda reglamentarios, pase a Dirección de Obras Particulares para su sustanciación, y tómese conocimiento por Departamento de Control de Gestión. Hecho, vuelvan estas actuaciones a la oficina de origen. Artículo 8º: Comuníquese. Dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. Lic. Alfredo Víctor Cornejo, Intendente Municipal, Lic. Humberto Mingorance, Secretario de Gobierno. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 6º del resolutivo transcripto, se le comunica el monto de los gastos por las tareas realizada, conforme se expone a continuación: Tareas de limpieza, por la suma total de Pesos tres mil seiscientos veintiocho con 52/100 (3.628,52), según lo informado por el Departamento de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras Municipales, a fs. 19.

Bto. 17391

22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 336,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA ELENA GOTTARDINI GIULIANI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17377

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EMILIO OLIVERA ALMUNA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 80960

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MELISA ELIANA GARCIA RAMIREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17405

22/26/27/28/29/5/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., con domicilio en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mendoza. Hace saber

que a fs. 225/227 de los Autos N° 26.639, caratulados: **«YLLANES, EVA RAQUEL c/LAUREANO VIDELA Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se ha resuelto lo siguiente: «General Alvear, Mza., febrero 19 de 2015. Autos... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 20/24 de autos, en consecuencia, declarar operada a favor de la señora Eva Raquel Yllanes la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Molina N° 277, ciudad de General Alvear, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, que posee las siguientes características: consta de una superficie según mensura de 123,26 m2 y una superficie según título de 4.198,86 m2. Padrón Rentas: 01682/68. Nomenclatura Catastral: 18-01-03-0043-000014. Derecho de Riego: no tiene. No tiene pozo. Padrón Municipal: 1630-1. El inmueble posee la siguiente inscripción de dominio: 1º inscripción al N° 4.635, fs. 165 del T° 23 de General Alvear el 28.06.1938. 2°) Otorgar, en consecuencia, el título supletorio solicitado, dejando a salvo los derechos que pudieren corresponder a terceros. Oportunamente, inscríbase el correspondiente dominio a nombre de la actora Eva Raquel Yllanes, oficiándose a tal efecto y ordenándose la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 3º) Previo a las inscripciones ordenadas precedentemente y modificación del estado de la matrícula, acredítese en autos, las conformidades profesionales y el pago de la totalidad de los tributos que gravan el inmueble, cuya determinación habrá de liquidarse en las reparticiones respectivas. 4º) Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que se publicarán durante un día, en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de la Provincia de Mendoza. 5º) Imponer las costas en el orden causado. 6°) Diferir la regulación de honorarios. Notifíquese por cédula en el expediente al Defensor Oficial por edictos y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Y a fojas 235 se resolvió: Autos y vistos... Resuelvo: 1º) Insertar en el punto 1º del resolutivo de fs. 225/230 de estos obrados, después de «calle» lo siguiente: «Pedro». Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 80958

26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Tercer Jugado Civil de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza a cargo del Dr. José Saponara, Juez. En los Autos Nº 36.173 caratulados **PAYA NATALIA IVANA p/SI Y EN REPRESENTACION HIJA MENOR c/TOMAS DANIEL ALEJANDRO p/ORDINARIA,** entendiendo en dichos autos la Dra. Vivian S. Balada ante excusación del señor Juez Dr. José Saponara, continuando el expediente radicado en la sede del Tercer Juzgado Civil sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General alvear, Mendoza, ha ordenado el señor Juez Subrogante Dr. Rodolfo Andrés Haddad con fecha 06 de abril de 2015 se notifique al señor Tomás Daniel Alejandro, DNI Nº 22.888.543, que ha sido declarado persona de ignorado domicilio y se le emplaza mediante edictos que se publican tres veces en forma alternada en Boletín Oficial y Diario Uno haciendo constar en el mismo el número de documento del nombrado (arts. 68, 69 y 72 del CPC) a que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y fije domicilio legal bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial.

Bto. 80963

26/28/5 y 1/6/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz de San Carlos, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber en Autos N° 31.910 carat. **«CARDENAS REINA PSHM YUCRA POTOSI JUAN p/TENENCIA»,** que a fs. 17 resolvió: «San Carlos, Mendoza, 13 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que el Sr. Juan Yucra Potosí es persona de ignorado domicilio (art. 69 del CPC). II.- Notifíquese la presente por edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Pcia. de Mendoza y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intervalo. III.-... Regístrese - Publíquese - Cúmplase - Fdo. Dra. Susana Beatriz Maestri, Juez». Asimismo, a fs. 18 decretó: San Carlos, Mza., 17 de abril de 2015. De la demanda por tenencia instaurada, córrase traslado al demandado, Sr. Juan Yucra Potosí, por el término de ocho (08) días, para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 101 inc. A de la Ley 6354; y Arts. 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del CPC). (...). Notifíquese. Fm. Fdo. Dr. Federico Muzaber, Secretario.

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 253.106 caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA SA c/FREDES, RICARDO DOMINGO p/EJECUCION CAMBIARIA»,** hacer saber al demandado Fredes, Ricardo Domingo D.N.I. N° 27.478.362 la resolución dictada a fs. 46: Mendoza, 21 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por la actora ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos treinta y un mil sesenta y seis con 95/100 ($ 31.066,95), con más intereses pactados, costos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales a la Dra. Consuelo de la Vega, en la suma de Pesos un mil trescientos noventa y ocho con 01/100 ($ 1.398,01) y a los Dres. Lucas Pascual y Carlos Ferreyra, en la suma de Pesos dos mil setecientos noventa y seis con 02/100 ($ 2.796,02) en forma conjunta, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (Arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3.641). III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 36 C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Roxana Alamo - Juez.

Bto. 17453

26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Presidente de la Segunda Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Laboral de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 45.743 caratulados **«SORIA PONTTI, JORGE CARMELO c/GUARIENTO, LUIS EMILIO p/DESPIDO»** notifica al Sr. Luis Emilio Guariento, DNI N° 23.095.868, de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 98 de autos: En la Ciudad de Mendoza, a los 05 días del mes de diciembre de 2014 (05/12/2014), se constituye la Excma. Cámara Segunda del Trabajo con los Dres. Jorge Guido Gabutti; Norma Liliana Llatser y Gustavo Alfredo Lúquez, con el objeto de dictar sentencia en los Autos N° 45.743, caras.: «Soria Ponti, Jorge Carmelo c/Guariento, Luis Emilio p/Despido», de los que; Resulta... Y vistos: El acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda, condenando a «Luis Emilio Guariento», a pagar al actor el Sr. Jorge Carmelo Soria, la suma de Pesos ochenta y siete mil ochenta y seis con veintitrés centavos ($ 87.086,23), calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de cinco días de notificada la misma. En caso de incumplimiento se deberá calcular el interés equivalente a la tasa activa que informe el Banco Nación, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera; (Art 31 del CPL) conforme lo resuelto en la Tercera Cuestión. IV) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos, en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Juan José Polizzi: $ 15-675,52. Y al perito actuante, Cont. Francisco Ranieri, teniendo en cuenta el mérito de la labor desplegada, su incidencia en la resolución de la causa y relación con los honorarios de los letrados, en la suma de $ 2.612,58 (Arts. 2, 3, 4, 31 y conc. Ley 3641, s.t.o. Dec. Ley 1304/75). V) Emplazar a la parte demandada en treinta días, para que abone en autos la suma de $ 2.612,58, en concepto de Tasa de Justicia, y en diez días, para que abone la suma de $ 1.741,72 en concepto de Aportes de la Ley 5059; y a los profesionales actuantes la suma de $ 130,62 en concepto de Derecho Fijo (Ley 4976 y su Regl.), debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo bajo apercibimiento de ley. VI) Firme y ejecutoriada la presente resolución, emplázase a las partes en diez días a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder a su archivo por Secretaría. Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.); A.T.M. de la Provincia, a la Caja Forense y Colegios de Abogados. Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Jorge Guido Gabutti Dra. Norma Liliana Llatser Dr. Gustavo Alfredo Lúquez.

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

2° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Au-

tos N° 252.191, caratulados **«EBUCAR S.A. c/SARMIENTO MARIA EUGENIA s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 36: «Mendoza, 05 de mayo de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el demandado María Eugenia Sarmiento (D.N.I. Nº 23.547.363), se le notificará el auto de fs. 15 por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 26 de septiembre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a Sarmiento María Eugenia por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 35/100 ($ 4.745,35) que le reclama el actor con más la de Pesos dos mil novecientos ochenta y cuatro ($ 2.984) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal, al momento de practicarse liquidación desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos siete mil setecientos treinta ($ 7.730) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Fdo. Dra. María Marta Guastavino».

Bto. 17473

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) $ 228,00

()*

Tunuyán Mendoza, el Sr. Juez del Primer Juzgado de Familia, de la Cuarta Circunscripción Judicial sito en Tunuyán, Mendoza hace saber que en los Autos N° 36.578/2 caratulados: **«BENITEZ ALVAREZ RUBEN DARIO c/ ABRATTE, ZULMA PATRICIA p/DIVORCIO VINCULAR».** Fs. 100/101 Tunuyán, Mendoza 16 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resulta:... Y considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar al divorcio vincular de los Sres. Rubén Darío Benítez, DNI Nº 21.470.572 y Zulma Patricia Abratte, D.N.I. N° 22.262.648, quienes contrajeron matrimonio el día 7 de octubre de 2005, por acta N° 67, Libro Registro 8456, en la Oficina denominada Tunuyán, Departamento de Tunuyán, del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza; conforme lo dispuesto en los Arts. 214 inc. 2 y cc. del C.C. II- Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda (30/05/2013), según lo establecido por el Art. 1306 del Código Civil. III-... VI- Notifíquese a la demandada en forma edictal en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 69 y 72 inc. IV) del C.P.C). VII- Firme la presente, ofíciese a la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su toma de razón. VIII-... Fdo. Dra. María Carolina Agbo». Fs. 113 «Tunuyán, Mza. 06 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Modificar el punto I, de la sentencia de fs. 100/101, la que deberá leerse: I- «I- Hacer lugar al divorcio vincular de los Sres. Rubén Darío Benítez, D.N.I. N° 21.740.572 y Zulma Patricia Abratte, D.N.I. N° 22.262.648, quienes contrajeron matrimonio el día 7 de octubre de 2005, por acta Nº 67, Libro Registro 8456, en la Oficina denominada Tunuyán, Departamento de Tunuyán, del Registro de estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza; conforme con lo dispuesto en los Arts. 214 inc. 2 del C.C. Art. 46 del C.P.C. II. Permanezca vigente el resto de la sentencia. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Carolina Agbo».

Bto. 17474

26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 500,00

()*

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, en los Autos Nº 251.973, caratulados **«PVCRED S.A. c/ BRITOS, DELIA NOEMI p/EJECUCION CAMBIARIA»**, notifica a Delia Noemí Britos, DNI 24.332.291, demandada, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 41 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 03 de septiembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... II. Ordenar se requiera de pago el/los demandados por el cobro de la suma de Pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis con 58/100 ($ 11.486,58) que le reclama la actora con más la de Pesos seis mil ($ 6.000) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del/de los demandado/s que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos dieciocho mil ($ 18.000), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA, costos y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.» A fs. 41: «Mendoza, 06 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Delia Noemí Britos, D.N.I. N° 24.332.291. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. ... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Juez Subrogante».

Bto. 17490

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) $ 228,00

()*

Dra. Rosana Moretti, Juez Titular del Juzgado de Gestión Asociada N° 2, dispone notificar a través del Boletín Oficial por edicto una sola vez a Felisa Thorp S.R.L. los siguientes decretos en los Autos N° 2.374 **«GOMEZ GABRIELA ISABEL c/TRIUNFO SEGUROS Y FELISA THORP S.R.L. p/B.S.L.G.»** fs. 98, Mendoza 30 de abril de 2015. Téngase presente lo expresado por la Sra. Defensora. Conforme lo solicitado, notifíquese la resolución de fs. 95 a la incidentada Felisa Thorp S.R.L. por edictos según lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 ap. IV del C.P.C. Fdo. Dra. Rosana Moretti, Juez. fs. 95, Mendoza 22 de abril de 2015. Visto y considerando... Resuelvo: Hacer lugar al incidente por beneficio de litigar sin gastos y en consecuencia, otorgarlo en cuanto por derecho corresponde a Gabriela Isabel Gómez, D.N.I. N° 23.901.238, al solo y único efecto de actuar en los autos principales por Daños y Perjuicios contra Felisa Thorp S.R.L. y la citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda., por ser persona carente de recursos económicos. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Moretti, Juez.

Bto. 17493

26/5/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

Vigésimo Civil, Juez Dra. María Luz Coussirat, Autos N° 250.606 **«BUCCARO SALVADOR c/ALONSO OSCAR Y OT. p/TERCERIA»** notifica fs. 195 «Mendoza, 13/05/15. Autos y vistos resuelvo Declarar que demandado Jorge Daniel Fernández DNI N° 16.673.014 es persona de ignorado domicilio. Cópiese. Notifíquese. Y fs. 142: «Mendoza, 21/04/2014. Vistos y considerando resuelvo De la tercería interpuesta, que deberá tramitar por pieza separada, córrase traslado a la parte actora y demandada de los autos principales, por el término de diez días (106 y 212 del CPC) para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal (21, 74 y 75 del CPC). Regístrese. Cúmplase. Oportunamente notifíquese.

Bto. 17494

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) $ 84,00

()*

Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. Octavo Juzgado de Paz Letrado autos N° 251.374, caratulados **«CAÑAMERO ELENA ELVIRA c/ RAMO ANDREA DEL CALLE p/ EJECUCION TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)».** Notifica a: Andrea del Valle Ramo D.N.I. 35.512.120 e Ignacio Ariel Ramo D.N.I. 34.068.173 demandados ignorado domicilio fs. 100 «Mendoza 6 de mayo de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la informacion sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Andrea del Valle Ramo y Ignacio Ariel Ramo. III) Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley IV) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno Notifí-

quese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros y a fs. 54 « Mendoza, 20 de octubre de 2015. I.- ... IV Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de la suma de pesos treinta y siete mil ciento noventa ($ 37.190,00) que le reclama el actor, con más la suma de pesos catorce mil novecientos ($ 14.900,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados costos y costas del juicio.- ... V. Cítese para defensa a los demandados por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun, Juez».

Bto. 17479

26/29/5 y 3/6/2015 (3 Pub.) $ 204,00

(*)

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos N° 151.861 caratulados: **«SANITA PEDRO c/ RUGGERI, ANTONIO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Ruggeri Antonio, Luconi Pascual, Luconi Ruggeri Antonio, Luconi Ruggeri Adolfo, Luconi Ruggeri Carlos Francisco, Luconi Ruggeri Rodolfo, Ricciardi Santa, Edgardo Guillermo Ruggeri, Mirta Amanda Luconi y María Isabel Luconi, y eventuales sucesores de Rodolfo Luconi Ruggeri, Antonio Ruggeri (Hijo) o Antonio Ruggeri Ricciardi y eventuales sucesores de Santa Ricciardi de Ruggeri y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle Serú 1938 Buena Nueva Guaymallén Mendoza, la Sentencia dictada a fs. 411. Mendoza, 24 de abril de 2015. Autos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción promovida en autos y en consecuencia otorgar Título Supletorio de dominio a favor del Sr. Pedro Sanita respecto del inmueble ubicado en calle Serú 1938 Buena Nueva Guaymallén, que es parte de mayor superficie correspondiente a tres títulos de dominio, los que se detallan a continuación Título I como 1ª inscripción y marginal al N° 13.714, fs. 441 T° 94 B de Guaymallén, Título II 2ª inscripción N° 13.723 fs. 446 del Tomo 94 B de Guaymallén y Título III 1ª inscripción y marginal al N° 8859 fs. 269/272 Tomo 81 E de Guaymallén, con la superficie, límites, linderos y demás especificaciones indicadas por el Plano de Mensura obrante a fs. 981. II- Imponer las costas en el orden causado. III- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie al Registro de la Propiedad para su toma de razón, y asimismo a las reparticiones del Estado que corresponda, con remisión de estos autos, a los fines de que oportunamente se liquiden los impuestos que pudieran corresponder a los fines de la inscripción. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V- Notifíquese la presente resolución por Edictos a publicarse una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 inc. IV, 69 y 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Notifíquese a las partes y a la Defensoría Interviniente - Séptima Defensoría con remisión del expediente. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 17495

26/5/2015 (1 P.) $ 92,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, a fs. 106 de los Autos N° 251.171, caratulados **«CITIBANK N.A. c/ROBERTS, CESAR ALEJANDRO p/COBRO DE PESOS»,** ordena notificar a César Alejandro Roberts, D.N.I. N° 26.041.587, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 11 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Citibank N.A. condenando a Roberts César Alejandro a que en el plazo de diez días pague al primero nombrado la suma de Pesos siete mil trescientos ochenta y cinco con 51/100 ($ 7.385,51) con más los intereses pactados desde julio de 2012, e IVA, sin perjuicio de su oportuna merituación en la etapa de liquidación. II- Costas al demandado vencido (Art. 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Jurczyszyn e Ignacio Farés en la suma de Pesos dos mil doscientos quince con 65/100 ($ 2.215,65), en forma conjunta, y al Defensor Oficial Dra. Verónica Soledad Cruz en la suma de Pesos un mil treinta y tres con 97/100 ($ 1.033,97), con el destino previsto por el Art. 47 del CPC, sin perjuicio del reajuste que corresponda (Arts. 19 y 31 Ley 3641). Notifíquese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 17506

26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, a fs. 60 de los Autos N° 250.924 caratulados **«PVCRED S.A. c/CALLEJON, MONICA EDITH p/EJ. CAMBIARIA»,** ordena notificar a Mónica Edith Callejón (DNI 22.154.058), demandada, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 10 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por PVCred S.A. contra Callejón, Mónica Edith y condenar en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de capital reclamado o sea la suma de Pesos quince mil setecientos sesenta y ocho con 23/100 ($ 15.768,23), con más intereses pactados, IVA, costos y costas. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Jurczyszyn, Ignacio Farés y Fernando Iglesias en la suma de Pesos un mil quinientos setenta y seis con 82/100 ($ 1.576,82), atento lo preceptuado por los Arts. 19 y 31 de la Ley 3.641. Notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez».

Bto. 17508

26/5/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA YOLANDA LAURO SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17460

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY AURORA SILVA CANESSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 17455

26/27/28/29/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en los Autos Nº 250.879 caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/ MARIN, ROSANA ADRIANA p/EJ. TIPICA (P.V.E.)»,** ordena a fs. 50 notificar a Rosana Adriana Marín, D.N.I. Nº 16.635.876, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 31 y 50 que a continuación se transcriben: a fs. 31 «Mendoza, 27 de agosto de 2014. Téngase al Dr. Ignacio P. Farés por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañado. Cítese a la demandada para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación comparezca en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido de la documentación que se les exhibirá, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. 1 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Roxana Pellice, Secretaria Vespertina. A fs. 50: «Mendoza 28 de noviembre de 2014. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y al solo efecto de acreditar que la Sra. Rosana Adriana Marín, D.N.I. Nº 16.635.876 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese la citación a reconocimiento de la documentación ordenado a fs. 31 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer, Juez».

Bto. 17512

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 251.625, caratulados **«CUMAR S.A. c/ARAUJO JOAN ALEJANDRO s/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado la resolución dictada a fs. 74: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos... Fallo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Cumar S.A. contra Joan Alejandro Araujo, D.N.I. N° 36.615.264, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos un mil doscientos veinticuatro con 62/100 ($ 1.224,62) con más sus intereses de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, I.V.A y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana Gudiño, Facundo Leal y Mariana Bordón en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete con 38/100 ($ 367,38) en forma conjunta, Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. III- Imponer las costas al demandado. IV- Regular honorarios a la defensora Titular de la Vigésima Defensoría de Ausentes, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y siete con 17/100 ($ 257,17), con

el destino previsto en el último inc. del Art. 47 del C.P.C. V- Imponer las costas al demandado vencido. Notifíquese por edictos como lo prescribe el Art. 68, 69 y 72 de C.P.C. la Ley N° 1.719 de la L.O.T. Oportunamente notifíquese al Defensor Oficial. Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».
Bto. 17516
26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) $ 204,00

()*

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, a fs. 54 de los Autos N° 250.743, caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/VELIZ, JUAN ALBERTO p/ EJ. CAMBIARIA»** ordena notificar a Juan Alberto Veliz, D.N.I. N° 28.294.090, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 08 de agosto de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: 1° Hágase lugar a la demanda instada por Banco Santander Río S.A. contra Juan Alberto Veliz ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado de la suma de Pesos treinta y dos mil cuatrocientos tres con 02/100 ($ 32.403,02) correspondiente a capital con más la tasa activa que informa el Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. 2° Costas al demandado por resultar vencido (Arts. 35 y 36 del CPC). 3° Regular los honorarios profesionales a los Dres. Ignacio Farés, Jorge Jurczyszyn y Fernando Iglesias en la suma de $ 1.458,15 a cada uno y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (Arts. 2, 4, 7 Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez».
Bto. 17498
26/5/2015 (1 P.) $ 60,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.623, caratulados **«CUMAR S.A. c/ANDINO MARIO EZEQUIEL s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 71: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos:... -fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Cumar S.A. contra Mario Ezequiel Andino, D.N.I. N° 29.327.394, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos un mil ochocientos veinticuatro con 73/100 ($1.824,73), con más sus intereses de la tasa activa del Banco de lla Nación Argentina, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, más costas e IVA. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana Gudiño, Facundo Leal y Mariana Bordon en la suma de pesos quinientos cuarenta y siete con 41/100 ($547,41), en conjunto, arts.19 y 31 de la ley 3641. III.- Regular honorarios a la defensora Dra. Fabiana Elena Cano, defensora Titular de la Vigésima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en la suma de pesos trescientos ochenta y tres con 19/100 ($383,19), con el destino previsto en el último inc. del art. 47 del C.P.C.. IV.- Imponer las costas al demandado vencido. V.- Notifíquese por edictos como lo prescribe el art. 68, 69 y 72 de C.P.C. la ley N° 1.719 de la L.O.T. VI. Oportunamente notifíquese al Defensor Oficial. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino.
Bto. 17514
26/29/5 y 3/6/2015 (3 Pub.) $ 204,00

()*

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 252.077, caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/ARRIOLA, SEBASTIAN ARIEL p/EJECUCION CAMBIARIA».** Notifica a Sebastian Ariel Arriola, DNI.: 26.327.920, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 45 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 27 de agosto de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: ... 1. Ordenar se requiera de pago al demandado Arriola Sebastian Ariel por el cobro de la suma de pesos trece mil trescientos noventa y siete con 94/100 ($13.397,94) que le reclama la actora con más la de $5.358,54 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses pactados, e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de $18.756,28 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso necesario. 3- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y 259 del CPC). Regístrese y notifíquese. Fdo. María Marta Guastavino, Jueza Subrogante.» A fs. 45: «Mendoza, 02 de diciembre de 2014. Autos y vistos:.. resuelvo: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. a fs. 42. 2) Declarar que el Señor Sebastian Ariel Arriola es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 12 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- ... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».
Bto. 17513
26/29/5 y 3/6/2015 (3 Pub.)$ 252,00

()*

Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 58.560, caratulados: **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ OSVALDO RUBEN MOYA POR EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»**. Notifica y hacer saber al señor: Osvaldo Ruben Moya con D.N.I. N° 16.671.835 de ignorado domicilio, que el juzgado a fs. 67 dictó la siguiente resolución cuya fecha y parte pertinente dice: Rivadavia, Mza, 29 de agosto de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Banco Santander Rio S.A. en contra del demandado Sr. Osvaldo Ruben Moya y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto la accionada haga a la actora íntegro pago del capital reclamado de pesos diez mil trescientos ($ 10.300), con más sus intereses pactados, I.V.A. sobre interés, gastos y costas. III- Imponer las costas al demandado, por resultar vencido (arts. 35, 36 y concs. del Cód. Proc. Civil). IV. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio P. Fares en la suma de pesos un mil treinta ($1.030) y la suma, de pesos doscientos dieciséis en concepto de I.V.A.; a la Dra. Fourcade Fernanda Soledad, la suma de pesos ocho con veinticuatro centavos ($8,24); al Dr. Fernando L. Iglesias, la suma de pesos un mil cuatrocientos treinta y tres con setenta y seis centavos (1.433,76) y al Dr. Jorge D. Jurczyszyn, la suma de pesos seiscientos dieciocho ($618); (Arts.13, 19,31 y ccs. de la ley 3641 t.o.). V.- Declarar rebelde al accionado Sr. Osvaldo Ruben Moya , a los términos y con los efectos de los arts. 74 y 75 del Cód. Proc. Civil. Notifíquese y al demandado mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y diario Los Andes, por una sola vez y oportunamente notifíquese al Sr. Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez.
Bto. 17500
26/5/2015 (1 Pub.) $ 88,00

()*

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, a fs. 50 de los autos N° 252.404, caratulados **«PVCRED S.A. c/BREE, SUSANA AIDA p/EJ. CAMBIARIA»**, ordena notificar a Susana Aida Bree (DNI: 14.428.258), demandada, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 19 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: 1º- Hágase lugar a la demanda instada por PVCRED S.A. contra Susana Aida Bree ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado de la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos diecisiete con 09/100 ($ 40.417,09) correspondiente a capital, con más los intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. 2°- Costas a la demandada vencida (art. 35 y 36 del C.PC). 3º- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Ignacio Fares y Fernando Iglesias en la suma de $1.818,80 y $3.637,55 respectivamente y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan, e IVA en caso de acreditar su condición de responsable inscripto. (Art. 2, 4 y 7 LA). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.»
Bto. 17509
26/5/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, a fs. 47 de los autos N°: 250.878, caratulados **«PVCRED S.A. c/CONTARDI, FORTUNATO JOSE LUIS p/EJ. CAMBIARIA»** ordena notificar a Fortunato José Luis Contardi (DNI: 17.464.210), demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Men-

doza, 23 de febrero de 2015. Autos y vistos:... fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por PVCRED S.A. contra Contardi, Fortunato José Luis, D.N.I. N° 17.464.210, condenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos diecisiete mil setecientos diecinueve con 01/100 ($ 17.719,01) con más sus intereses pactados, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. II. Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 35 y 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Fares, Jorge D. Jurczyszyn y Fernando L. Iglesias, en forma conjunta, en la suma de pesos cinco mil trescientos quince con 70/100 ($5.315,70), arts. 19 y 31 de la ley 3641. IV.- Declarar rebelde al demandado en los términos del art. 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, Juez.»

Bto. 17510

26/5/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, a fs. 54 de los Autos N° 250.741, caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/FERNANDEZ, MAXIMILIANO LEONEL p/EJ. CAMBIARIA»,** ordena notificar a Maximiliano Leonel Fernández, D.N.I. N° 34.607.010, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 13 de agosto de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Santander Río S.A. contra Maximiliano Leonel Fernández, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos veintiséis mil seiscientos veintitrés con 27/100 ($ 26.623,27), con más los intereses de la tasa activa que informa el Banco Nación, costos y costas del proceso. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio P. Farés, Jorge D. Jurczyszyn y Fernando L. Iglesias en las sumas de Pesos un mil ciento noventa y ocho con 00/100 ($ 1.198,00) a cada uno y de acuerdo a las etapas cumplidas, y sin perjuicio de los honorarios complementarios que les pudiere corresponder (Arts. 2, 7 de la Ley Arancelaria). Publíquese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez Subrogante».

Bto. 17511

26/5/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Expte. N° 1724/14/5F **«VARGAS MARTHA AIDA POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** Juez del Quinto Juzgado de Familia a fs. 27 proveyó: «Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de defunción y a los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I CPC Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción del Sr. Juan Carlos Tello, pasada por acta N° 2453 del libro de registro N° 7409, año 2014, de la oficina Teniente General Rufino Ortega, Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 02/09/2014. Fdo. Dra. Eleonora L. Sáez, Conjuez, Quinto Juzgado de Familia.

26/29/5 y 3/6/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **QUIROGA RAMON ROSAS,** DNI Nº 6.904.446 y a la Sra. **OJEDA SIMONA**, DNI Nº 6.665.548, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 708/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Abril 2013; visto el Expediente 500/A/14 referente a la Vivienda 11 manzana F, del Barrio República de Bolivia departamento Las Heras, y Considerando: resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana F, Casa 11, del Barrio República de Bolivia del departamento de Las Heras, Mendoza, al Sr. Quiroga Ramón Rosas DNI 6.904.446 y a la Sra. Ojeda Simona, DNI Nº 6.665.548. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **BAIGORRIA ANTONIO MERCEDES**, DNI Nº 8.685.054 y a la Sra. **RODRIGUEZ JUANA ALICIA**, DNI Nº 6.669.612, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 598/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Abril 2014; Visto el Expediente 946/S/15 referente a la Vivienda 01, del Barrio Malvinas Argentina departamento Godoy Cruz, y; Considerando:... .- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como, Casa 01, del Barrio Malvinas Argentinas del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, al Sr. Baigorria Antonio Mercedes, DNI Nº 8.685.054 y a la Sra. Rodríguez Juana Alicia, DNI Nº 6.669.612. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **MORALES DOMINGO**, DNI Nº 3.385.918 y a la Sra. **SOSA PABLA,** DNI Nº 8.578.210, de domicilio real desconocido, del departamento de San Carlos, la resolución 1028/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2013; visto el Expediente 988/A/14 referente a la Vivienda 06, manzana C, del Barrio La Tradición departamento San Carlos, y ; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 06, del Barrio La Tradición del departamento de San Carlos, Mendoza, al Sr. Morales Domingo, DNI Nº 3.385.918 y a la Sra. Sosa Pabla, DNI Nº 8.578.210. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **ROBERTO DANIEL PONCE**, DNI Nº 11.964.630 y a la Sra. **GLORIA BEATRIZ GOMEZ,** DNI Nº 13.408.189, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 1655/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 06 de Octubre 2014; Visto el Expediente 1175/S/15 referente a la Vivienda 11, manzana A, Sector I, del Barrio Francisco Amigorena departamento Las Heras, y ; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 11, Sector I, del Barrio Francisco Amigorena departamento Las Heras, Mendoza, al Sr. Roberto Daniel Ponce, DNI Nº 11.964.630 y a la Sra. Gloria Beatriz Gomez, DNI Nº 13.408.189. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **SUAREZ ANGEL HEBER,** DNI Nº 6.860.071, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 2242/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Diciembre 2014; Visto el Expediente 1177/S/14 referente a la Vivienda 08, manzana 05, del Barrio 30 de Octubre departamento Las Heras, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana 05, Casa 08, del Barrio 30 de Octubre del departamento de Las Heras, Mendoza, al Sr. Suarez Angel Heber, DNI Nº 6.860.071. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **ARAGON JUAN CARLOS,** DNI Nº 7.647.284 y a la Sra. **FLORES ROSA MARIA,** DNI Nº 6.171.984, de domicilio real desconocido, del departamento de Santa Rosa, la resolución 2237/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Diciembre 2014; visto el Expediente 1180/S/15 referente a la Vivienda 09, manzana C, del Barrio 30 de Octubre departamento Las Heras, y; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana 05, Casa 08, del Barrio 30 de Octubre del departamento de Las Heras, Mendoza, al Sr. Suárez Angel Heber, DNI Nº 6.860.071. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **IZQUIERDO ANDRES SANTIAGO,** DNI Nº 23.598.845 y a la Sra. **MENA CLAUDIA NOEMI**, DNI Nº 22.354.708, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 544/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 21 de Abril 2014; Visto el Expediente 1673/S/15 referente a la Vivienda 13, manzana A, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita departamento Las Heras, y; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 13, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita departamento Las Heras, Mendoza, a los Sres. Izquierdo Andres Santiago, DNI Nº 23.598.845 y a la Sra. Mena Claudia Noemí, DNI Nº 22.354.708. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **SANCHEZ JUAN DAVID**, DNI Nº 14.378.103 y a la Sra. **PAREJA MARIA CECILIA,** DNI Nº 22.089.060, de domicilio real desconocido, del departamento de San Martín, la resolución 764/12 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 22 de Mayo 2012; Visto el Expediente 2146/P/12 referente a la Vivienda 08 manzana B, del Barrio Solares del Centro I departamento San Martín, y; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 08, del Barrio Solares del Centro I del departamento de San Martín, Mendoza, al Sr. Sánchez Juan David DNI 14.378.103 y a la Sra. Pareja María Cecilia, DNI Nº 22.089.060. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **ESCUDERO ADRIAN ANDRES,** DNI Nº 25.881.531 y a la Sra. **BENITEZ LORENA ADELA,** DNI Nº 28.822.790, de domicilio real desconocido, del departamento de San Martín, la resolución 1765/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 25 de Septiembre 2013; visto el Expediente 7455/B/14 referente a la Vivienda A manzana 26, del Barrio José Hernández departamento San Martín, y; considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 26, del Barrio José Hernández del departamento de San Martín, Mendoza, al Sr. Escudero Adrian Andrés, DNI Nº 25.881.531 y a la Sra. Benitez Lorena Adela, DNI Nº 28.822.790. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **VARGAS NORMA,** DNI N° 5.768.280, de domicilio real desconocido, del departamento de San Rafael, la resolución 207/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 12 de Febrero 2014; visto el Expediente 2933/A/14 referente a la Vivienda 18 manzana H, del Barrio Ingeniero Ballofet departamento San Rafael, y; considerando: resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana H, Casa 18, del Barrio Ingeniero Ballofet departamento San Rafael, a la Sra. Vargas Norma, DNI N° 5.768.280. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4: Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Paris¡, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909.

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. Nº 251.182, caratulados: «RAMIREZ BLANCA LELIAp/ SUC.», cita y emplaza interesados de la sucesión de Blanca Lelia Ramírez DNI Nº F 3.056.551 al comparendo fijado para el día veintiocho de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Secretaria: Lorena Bengolea.

Bto. 104748

7/12/15/20/26/5/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 250.938 cita y em-

plaza herederos y acreedores de CHINI CARLOS ALBERTO al comparendo del día nueve de junio de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 104914
12/15/20/26/29/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Norberto Orlando Rivero, DNI Nº 33.276.006. Autos N° 27.681 caratulados «NORBERTO ORLANDO RIVERO p/SUCESION», comparendo día quince (15) de junio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 104932
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Angélica Genara Salas, DNI F Nº 0.796.713 y Nonato Sánchez, DNI M Nº 6.915.508. Autos N° 27.627 caratulados «SANCHEZ NONATO y SALAS ANGELICA GENARA p/SUCESION», comparendo día dieciocho (18) de junio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 104945
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Esteban Benedicto Coletto, DNI M Nº 6.848.651. Autos N° 27.607 caratulados «COLETTO ESTEBAN BENEDICTO p/SUCESION», comparendo día ocho (8) de junio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 104952
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.680 «MARTINEZ FULGENCIA y SALOMON CARLOS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Fulgencia Martínez, LC Nº 8.569.569 y Carlos Salomón, LE Nº 6.922.671 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día nueve de junio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 104944
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.594 «MARQUEZ MIRTHA EDITH p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mirtha Edith Márquez, DNI Nº 16.865.780 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día tres de junio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 104985
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.353 «MARTIN DANIELA CARMEN y CASTRO HORTENCIA MARTA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniela Carmen Martin y Hortencia Marta Castro comparendo el día seis de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104974
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.095 «LUCERO MARTHA ELISA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Martha Elisa Lucero comparendo el día veintitrés de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104969
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 254.652 «ZALAZAR ERNESTO ADOLFO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Zalazar Ernesto Adolfo, comparendo el día doce de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104786
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.411 «ELESPE MARIA CRISTINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Elespe María Cristina, comparendo el día dieciocho de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 104972
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.241 «GUARDIA CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guardia Carmen, comparendo el día dos de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 104950
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.140 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO AMERICO VIRGILIO p/SUCESION al comparendo del día tres de junio de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 104967
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, en Autos Nº 122.387 cita herederos y acreedores de DORA RAMONA FARIAS, DNI Nº 11.243.850 para audiencia el día 27 de mayo de 2015 (27/5/2015) a las doce horas (12.00 hs.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Uno, por el plazo de cinco días durante un mes en forma alternada. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115534
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.117 cita y emplaza a herederos y acreedores de VITA LIZZIO al comparendo del día cuatro de junio de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104968
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MIRANDA ANSELMA, al comparendo del día nueve de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.253. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104958
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 250.988 caratulados «GOMEZ BLANCA ALEJANDRINA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Alejandrina Gómez al comparendo el día diecinueve de junio de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104957
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.259 caratulados «VICENTE MIGUEL EDUARDO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Eduardo Vicente al comparendo el día veintiocho de agosto de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104953
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.210 cita y emplaza herederos y acreedores de FIORETTI JUAN DOMINGO al comparendo del día nueve de junio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 104946
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.075 caratulados «DIAZ JUANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Díaz, DNI 4.387.634 el día 11/06/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 104973
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.331 caratulados «NICOLOSI ANDRES JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Andrés Juan Nicolosi, DNI 25.956.551 el día 4/06/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 104949
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Gallardo Lorenzo Justiniano y Altamiranda Blanca Elena al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día dos de junio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.236 «GALLARDO LORENZO JUSTINIANO y ALTAMIRANDA BLANCA ELENA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 104970
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Testolini, LE M 6.903.279 y de la Sra. Elda María Noe, LC 5.130.309 al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de junio de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255182) caratulado «TESTOLINI JUAN CARLOS y NOE ELDA MARIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 104984
13/15/19/21/26/5/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Rocha Ilva Isabel al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintiocho de mayo de 2015 a las trece quince horas. Autos N° 250.975 «ROCHA ILVA ISABEL p/SUCESIÓN». Dra. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 17012
13/15/19/21/26/5/205 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.604 «GODOY PERFECTO RICARDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Perfecto Ricardo Godoy al comparendo fijado para el día jueves veintiocho de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1673
14/15/18/19/20/21/22/26/27/28/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.864 «DIAZ MIGUEL ANGEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Miguel Angel Díaz al comparendo fijado para el día jueves veintiocho de mayo próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1670
14/15/18/19/20/21/22/26/27/28/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.914 «ROSALES ESTANISLADO RAMON p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Estanislado Ramón Rosales al comparendo fijado para el día martes dos de junio próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1664
14/15/18/19/20/21/22/26/27/28/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.866 «ORLANDI HUGO FABIAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Hugo Fabián Orlandi al comparendo fijado para el día martes dos de junio próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1669
14/15/18/19/20/21/22/26/27/28/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 20° Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 250.169, «LEMOS DELFINA NOEMI p/SUC.» cita a herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sra. Delfina Noemí Lemos, D.N.I. N° 3.054.888, al comparendo fijado para el día 4 de junio de 2015 a las 09 horas. Fdo. Dr. Juan Alberto Hernández - Prosecretario.
Bto. 17055
15/20/26/29/5 y 3/6/2015 (5 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos N° 55.806 «PASUT DAVID OSCAR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de David Oscar Pasut al comparendo fijado par el día martes dieciséis de junio próximo a las nueve horas. Firmado Dra. Viviana Grenon, Secretaría de Audiencia. 1° Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil - Tercera circunscripción Judicial.
Bto. 1692
15/19/21/26/28/5/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.704 «MICHELETTI ROSA ADELA y NARCISO FRITES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rosa Adela Micheletti y Narciso Frites al comparendo fijado para el día lunes primero de junio próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1674
15/18/19/20/21/22/26/27/28/29/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 54.661 «GIMENEZ RAMON HUMBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Ramón Humberto Giménez al comparendo fijado para el día lunes quince de junio próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1679
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.271 cita herederos y acreedores de SILVA GREGORIA OFELIA al comparendo el día quince de junio de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1652
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.265 cita herederos y acreedores de MARTIN POLO JOSE al comparendo el día dieciséis de junio próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1651
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.285 cita herederos y acreedores de MIRANDA MIGUEL y AMPUERO CAROLINA BLANCA al comparendo el día diecisiete de junio próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1675
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 27.098 cita herederos y acreedores de SORIA MARTA y ROBERTO PASCUAL CASAMITJANA al comparendo el día diecisiete de junio próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1677
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.348 «CARLETTI NELIDA TERESA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carletti Nélida Teresa, comparendo el día dieciséis de junio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17063
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.242 caratulados «RODRIGUEZ NORMA EDITA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 17087
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo Dr. José Saponara, Juez. Secretaria Dra. Corina Beltramone, cita a herederos acreedores de la causante Banchio Oscar, DNI M 6.935.867 comparendo dos de junio de dos mil quince a las nueve horas. Autos Nº 34.653 caratulados «BANCHIO OSCAR y su acumulado Expte. Nº 36.528 p/SUCESION».
Bto. 80961
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.733 caratulados «CUELLO NESTOR FLORENCIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Cuello Néstor Florencio, desconocidos o de ignorado domicilio al

comparendo del día once de junio de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 17071
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.196 caratulados «RODRIGUEZ BRIGIDA ROSARIO YOLANDA p/SUC.» al comparendo del dos de junio de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 17088
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.199 «ALLENDE GABRIEL JESUS p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Gabriel Jesús Allende al comparendo para el día cuatro de junio de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17090
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «VERDIER MARCELO SILVANO», al comparendo del día veintidós de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.310. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 17039
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CONTE ENRIQUE SANTIAGO», al comparendo del día diez de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.256. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 17059
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CABALLERO ELBA ARGENTINA», al comparendo del día veinticinco de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.342. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 17091
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de García Benito al comparendo diez de junio próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.248 caratulados «GARCIA BENITO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 17098
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ana María Avila, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cuatro de junio de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255133) caratulado «AVILA ANA MARIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 17076
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Antonio Yannizzotto al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dieciocho de junio de 2015 a las 10.00 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255100) caratulado «YANIZZOTTO JOSE ANTONIO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario Vespertino.
Bto. 17074
15/19/21/26/28/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 251.291 caratulados «MUÑOZ PEDRO MARIO p/ SUC.» al comparendo del veintinueve de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera.
Bto. 17162
15/19/21/26/28/5/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.080 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CECILIA MENDEZ al comparendo del día veintiocho de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Ana Carolina Sánchez Secretario.
Bto. 17188
15/19/21/26/28/5/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 254.932 «RUIZ DE GUARNIERI MARIA CANDIDA IRIS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María Cándida Iris Ruiz de Guarnieri comparendo el día tres de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17067
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.886 «LOPEZ ALFREDO p/ SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de López Alfredo, a audiencia el día 28 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 1691
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.282 cita herederos y acreedores de MARTINEZ NOLASCO ARMANDO comparendo diez de junio próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1680
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.118 cita herederos y acreedores de CAVIERES JUAN CARLSO comparendo ocho de junio próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1688
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 49.771 «D'ANGELO PEPI GIUSEPPA p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Giuseppa D'Angelo Pepi al comparendo fijado para el día miércoles diez de junio próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1693
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.694 «DOMINGUEZ SINDULFO MARIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Sindulfo Mario Domínguez al comparendo fijado para el día jueves once de junio próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1686
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.841 «VIUDES RAUL EDUARDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Eduardo Viudes al comparendo fijado para el día jueves once de junio próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1681
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.174 «PEREYRA SEGUNDA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Segunda Pereyra al comparendo fijado para el día martes nueve de junio próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1687
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.276 «AGÜERO EDELMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Edelma Agüero al comparendo fijado para el día lunes ocho de junio próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 17211
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.057 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA LADYS PEREYRA al comparendo del día diez de junio de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 17249
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LEMA MARIA LUISA, al comparendo del día once de junio de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.233. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 17262
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.757 caratulados «CASTILLO FRANCISCO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Castillo Francisco, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de junio de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 17220
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.229 «LEIVA ISIDRO y VENDITTI ANA SUSANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Isidro Leiva y Ana Susana Venditti al comparendo para el día once de junio de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17244
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.182 caratulados «LOPEZ SILVIA BEATRIZ p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Silvia Beatriz López, DNI 17.892.279, el día 17/06/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 17243
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Tedino Luis al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día once de junio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.253 «TEDINO LUIS p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 17261
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Enrique Luis Pincolini al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de junio de 2015 - nueve horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254937) caratulado «PINCOLINI ENRIQUE LUIS p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 17248
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Francisco Albornoz al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecinueve de junio de 2015 - diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255245) caratulado «ALBORNOZ FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 17260
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elia Florencia Cobos al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de junio de 2015 - once horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255076) caratulado «COBOS ELIA FLORENCIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 17241
19/21/26/28/5 y 1/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.530 «CAMUS YAMIL MATIAS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Yamil Matías Camus al comparendo fijado para el día miércoles tres de junio próximo a las diez horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Proceso.
Bto. 1700
19/20/21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Sr. Juez Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear. En estos Autos Nº 36.378, caratulados «OLIVARES HUMBERTO CARLOS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Humberto Carlos Olivares, D.N.I. N° 6.825.409, a comparecer a la audiencia del veintisiete de mayo de dos mil quince, a las nueve horas (09.00 hs.), haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Omar Aldo Rubino, Secretario.
Bto. 115577
19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 100,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.083 «CORREA FLORENCIO SILVIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Florencio Silvio Correa al comparendo fijado para el día miércoles diez de junio próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1697
21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.171 «ANTEQUERA JOSEFA MARIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Josefa María Antequera al comparendo fijado para el día miércoles diez de junio próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1696
21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.629 «ROSALES OSCAR GABRIEL y MABEL EDITH TRASLAVIÑA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Oscar Gabriel Rosales y Mabel Edith Traslaviña al comparendo fijado para el día jueves cuatro de junio próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 17335
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.234 «ESCUPA ANA MARIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Escupa Ana María, comparendo el día diecisiete de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 17361
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.286 «ROBERT JORGE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Robert, comparendo el día seis de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17360
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.134 caratulados «CISTERNA ROSALIA ANTONIA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciocho de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 17348
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.182 caratulados «SANTUCCI LEONILDE ROSA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciséis de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 17350
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.330 cita y emplaza a herederos y acreedores de PUCHULÚ HECTOR LUIS p/SUCESION al comparendo del día diecisiete de junio de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 17362
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.194 cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO LICANTICA al comparendo del día once de junio de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 17358
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.250 «BAZZALLI ISABEL ELDA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Isabel Elda Bazzalli al comparendo para el día once de junio de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17365
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GOMEZ BRAULIO ROQUE y ROBLES MARIA AMBROSIA», al comparendo del día primero de julio del año dos mil quince a las doce treinta horas en la Secre-

taría del Tribunal. Expte. N° 251.106. Gabriela D'Amico, Secretaria.
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) S/ Cargo

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Magdalena Luna al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dieciocho de junio de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254964) caratulado «LUNA MARIA MAGDALENA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 17330
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil del Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Héctor Alvarez Lucero, al comparendo el día martes dieciséis de junio próximo a las ocho horas. Expte. Nº 55.601 caratulados «ALVAREZ LUCERO HECTOR p/SUCESION». Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 17341
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.838 VARGAS CAMILA P/ SUCESION, cita herederos y acreedores de Camila Vargas al comparendo fijado para el día jueves veinticinco de junio próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaría de Audiencia.
Bto. 1743
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.182 «MANSILLA FLORENCIA IRMA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Mansilla Florencia Irma, a audiencia el día 3 de junio próximo, quince horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 17393
21/26/28/5 y 1/3/6/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.218 cita herederos y acreedores de VIDELA FELIX y DELGADO TERESA comparendo once de junio próximo once horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana, Juez Subrogante.
Bto. 1732
22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/5/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.610 «AGOSTINI FRANCISCO JOSE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Francisco José Agostini al comparendo fijado para el día lunes quince de junio próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1733
22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/5/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.656 «ARRIGHI DIEGO SERGIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Diego Sergio Arrighi al comparendo fijado para el día martes nueve de junio próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 17434
22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/5/6/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos Nº 122.260 caratulados «ELVIRA CABREJAS, RODRIGO y/o RODRIGO ELVIRA p/SUCESIÓN» cita a herederos y acreedores el día once de junio de dos mil quince a las once horas para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores del causante. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115592
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.032 caratulados «POLLICINO LEONARDO NICOLAS y ALVARADO HAYDEE MERCEDES p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pollicino Leonardo Nicolás, DNI 3.329.370 y Alvarado Haydee Mercedes, DNI Nº 8.343.235 al comparendo fijado para el día veinticinco de junio de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Prosecretario: Juan Alberto Hernández.
Bto. 17488
26/29/5 y 3/8/11/6/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.260 «CANDANEDO GUTIERREZ FATIMA MABEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fátima Mabel Candanedo Gutiérrez comparendo el día ocho de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17472
26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/5/8/6/2015 (10 P.) $ 120,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Yolanda Antonia Vargas, LC Nº 3.387.576 y José Speranza, DNI Nº 6.922.681 Autos N° 27.219 caratulados «VARGAS YOLANDA ANTONIA y SPERANZA JOSE p/SUCESION», comparendo día doce (12) de junio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 17458
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.890 «VIDELA CARMEN y MARTINEZ ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Carmen Videla, LC Nº 8.332.655 y Alberto Martínez, LE Nº 3.343.171 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de junio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 17459
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.262 «CACERES PEDRO y TERRAZA COLOMBIA ORFELINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Cáceres y Colombia Orfelina Terraza comparendo el día veintidós de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17489
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.405 «GOMEZ OSCAR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar Gómez, comparendo el día dos de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17475
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 126.069 «SANCHEZ CASIMIRO y GONZALEZ ROSA ISIDRA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Isidra González, comparendo el día tres de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 17438
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.180 «MORENO CARLOS OMAR p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Carlos Omar Moreno al comparendo para el día quince de junio de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 17496
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil en Autos Nº 250.589 caratulados «SALDIVAR GENARO JOSE y TEROL DORA ALBERTINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Señor Genaro José Saldívar, DNI 6.846.508 y Dora Albertina Terol, DNI 3.309.917 comparendo día once de junio próximo a las nueve horas. Fdo. Prosecretario: Juan Alberto Hernández.
Bto. 17487
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «VARONA ESTEBAN ALBERTO», al comparendo del día seis de agosto del año dos

mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.349. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 17505
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de María Concepción Salcedo Estevez y Alfredo Rates Sánchez al comparendo diecisiete de junio próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.239 caratulados «SALCEDO ESTEVEZ MARIA CONCEPCION y RATES SANCHEZ ALFREDO p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 17497
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Zallocco Carlos Roberto al comparendo veintitrés de junio próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 250.804 caratulados «SALLOCCO CARLOS ROBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 17491
26/28/5 y 1/3/5/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 210.00 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Ida Oriente Cuocco de Ferreyra. Pretendido por María Inés Nucifora. Ubicado en Calle Los Paraísos N° 1737, B° Los Ceibos, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. Límites: N: Gregorio Jorge, S: Alcaraz Gines, E: Mazzaressi Francisco Felipe, W: Calle Los Paraísos. Expte. 3957-D-2015. Junio 1. Hora 15.00.
Bto. 17355
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 417.62 m2, Mirtha Beatriz Cuello. Martín Fierro 516 Ciudad Tupungato. Expte. 8711-D-2015. Junio 3, hora 17.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará: Título I: 7.013,23 m2 propiedad Chiquinelli, María de los Ángeles y Sánchez, Dora. Título II: 2.001,01 m2 propiedad Antequera, Concepción. Título III: 11.270,31 m2 propiedad Gómez Gallardo, José Antonio y Lopresti, Susana Rosa. Título IV: 9.294,36 m2 propiedad Chiquinelli, María de los Ángeles. Título V: 4.890,00 m2 propiedad Lopresti, Susana Rosa y Chiquinelli, María de los Ángeles. Título VI: 5.563,24 m2 propiedad Chiquinelli, María de los Ángeles, Sánchez, Dora, Antequera, Concepción, Gómez Gallardo, José Antonio y Lopresti, Susana Rosa. Cita Ruta Provincial N° 50, 270 metros al oeste calle Las Margaritas, San Roque, Maipú. Junio 1, hora 15.00. Expte. N° 8073-D-2015.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 84,00

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.894,89 m2, propietaria Raquel Mercedes Barnabo, Ugarte 1142, La Puntilla, Luján de Cuyo. Mayo 31, hora 17. Expte. 8596 D 15.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 304,57 m2 propiedad Juan Alberto Farras, ubicada Uruguay 280 San José Guaymallén. Junio 1. Hora 17.00. Expte. 8691-D-15.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 123.90 m2 propiedad Laureano Rosas, pretendida por Demetrio Marca Aguilar, Ley 14.159 Dcto. 5767/58. Límites: Norte y Oeste: Titular Dominial, Sur: Armando Moretti, Este: Carril Ponce Nº 524, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 2 hora 9.30. Expte. Nº 8115-D-2015.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 2.312 m2 (polígono A) y 2.710 m2 (polígono B) para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, Inc. 3 Código Civil), pretendiente: Ana María Leiva, Dominio Fiduciario Ley 24441 (Fideicomiso Alto Km 8), calle Rodríguez Peña costado Norte, 550 m y 650 m respectivamente al Este calle Belgrano, General Ortega, Maipú. Junio 1, hora 17. Expte. 8599 D 15. Límites: (polígono A) Norte, Este y Oeste: Fideicomiso Alto Km 8, Sur: calle Rodríguez Peña. Límites: (polígono B) Norte: Luis Leonforte Sur: calle Rodríguez Peña. Este: carril Nacional, Oeste: Fideicomiso Alto Km 8.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 72,00

Carlos Daniel Biedma, Agrimensor, mensurará 325,00 m2 de Amanda Videla de Siri, pretendida por Amanda Heredia, Ley 8475, Decreto 216/13. Lope de Vega 1720 Ciudad Godoy Cruz. Junio 1, hora 14.30. Expediente Nº 8829-D-2015.
Bto. 17354
21/22/26/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Alejandro García, Agrimensor mensurará 500 m2. Propiedad María Soledad Olmo y Otras. Juan Bautista Justo 459/61/63, Ciudad, Capital. Expte. 5320D2014. Junio 2. Hora 17.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, mensurará 537 m2, aproximadamente propiedad: Tránsito Roque Ragusa, pretendida por Nicolás Reginaldo Reyes para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Límites: Norte: Manuel Ortega. Este: calle Capitán Giachino. Sur y Oeste: Tránsito Roque Ragusa. Calle Capitán Giachino s/n a 40,80 m al Sur de calle Elpidio González, Lote 13 Mzna. A, Jesús Nazareno, Guaymallén. Junio 1. Hora 16.40. (Expte. 8840-D-2015).
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Guerra, Agrimensora, mensurará 167,40 m2 (polígono A); 160,30 m2 (polígono B); 164,83 m2 (polígono C); 100,00 m2 (polígono D); 198,00 m2 (polígono E) para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propietarios: Sonia Edith Cuadro de Cabrera (6,69%), Isabel Haydee Ortiz (4,625%), Ricardo Alberto Mulatti (8,77%), Norma Edith Quiroga (6,70%), Fernando Serafín Vargas (6,70%), César Oscar Castro (6,70%), Francisco Armando Chacón (6,70%), Nancy Alicia Tovares (6,70%), Víctor Hugo Algañarás (8,77%), Silvio Gustavo Bonada (8,78%), Oscar Galdames (8,78%), Héctor Gerónimo Ortiz (4,625%), Hugo Dante Sosa (3,345%), Marcelo Núñez (3,345%) y Jorge Risgenko (8,77%), pretendientes: Marcelo José Alustiza (polígono A - Departamento 3); Luis Eduardo Caruso (polígono B - Departamento 5); Carlos Patricio Cabañez (polígono C - Departamento 6); Estela María Pérez (polígono D - Departamento 7); Hugo Dante Sosa (polígono E - Departamento 8). Por servidumbre de hecho con salida a Pedro Goyena 3553, Jesús Nazareno, Guaymallén. Ubicación y límites: Polígono A: Por servidumbre de hecho a 59 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Oeste: los propietarios, Este: Josefina Porfidi de Dileo. Polígono B: Por servidumbre de hecho a 84 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Oeste: los propietarios, Este: Juan Angel Veas. Polígono C: Por servidumbre de hecho a 97 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Oeste: los propietarios, Este: Juan Angel Veas. Polígono D: Por servidumbre de hecho a 109 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Oeste: los propietarios, Este: Juan Angel Veas. Polígono E: Por servidumbre de hecho a 109 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte y Oeste: los propietarios, Este: Juan Angel Veas, Sur: Safran S.A. Todos sobre costado Este y los polígonos D y E al final del callejón de servidumbre. Junio 01. Hora 17. Expte.: 13858-A-2013.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 240,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 290,00 m2 (polígono A); 141,80 m2 (polígono B); 142,00 m2 (polígono C) para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propietarios: Sonia Edith Cuadro de Cabrera (6,69%), Isabel Haydee Ortiz (4,625%), Ricardo Alberto Mulatti (8,77%), Norma Edith Quiroga (6,70%), Fernando Serafín Vargas (6,70%), César Oscar Castro (6,70%), Francisco Armando Chacón (6,70%), Nancy Alicia Tovares (6,70%), Víctor Hugo Algañarás (8,77%), Silvio Gustavo Bonada (8,78%), Oscar Galdames (8,78%), Héctor Gerónimo Ortiz (4,625%), Hugo Dante Sosa (3,345%), Marcelo Núñez (3,345%) y Jorge Risgenko (8,77%), pretendientes: Oscar Alfredo Galdames (polígono A - Departamento 1); Jines Orlando Candis Escobar (polígono B - Departamento 2); Alejandro Marcelo Núñez (polígono C - Departamento 3). Por servidumbre de hecho con salida a Pedro Goyena 3551, Jesús Nazareno, Guaymallén. Ubicación y límites:

Polígono A: Salida directa a Pedro Goyena 3551, Jesús Nazareno, Guaymallén. Norte: Calle Pedro Goyena, Sur y Este: los propietarios, Oeste: Hugo José Laspina. Polígono B: Por servidumbre de hecho a 22 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Este: los propietarios, Oeste: Hugo José Laspina. Polígono C: Por servidumbre de hecho a 32 m al Sur de calle Pedro Goyena. Norte, Sur y Este: los propietarios, Oeste: Hugo José Laspina. Todos sobre costado Oeste. Junio 01. Hora 17.30. Expte.: 13857-G-2013.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 168,00

Hugo Ricardo García, Ing Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 304,84 m2, Título II: 339,20 m2. Propiedad Félix Roberto Aguinaga y Título III: 283,25 m2. Propiedad Sergio Antonio Denegri. Ubicado en Avenida Acceso Este Lateral Norte N° 1320 Nueva Ciudad Guaymallén. Expte. N° 8815-D-2015. Junio 1, 11.00 horas.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Daniel Videla Agrimensor mensurará y fraccionará 5.907 m2 de Edelmira Quiroga de Pizarro en Tomás Godoy Cruz 5.300 80 metros Buena Nueva, Guaymallén. Junio 1. Hora 18. Expediente N° 9.018-D/2.015.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 24,00

José Giordano Ing. Agrim. mensurará 3000 m2 aprox. parte mayor extensión propiedad Carlos Bonano Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendientes de calle Aconquija entre Sarratea y Solari, costado Oeste Lotes 4 Néstor Fabián Cali, 5 Susana Elisabeth Reggifo, 6 Molina Adalberto González, 7 Mario Cisneros Yelma, 8 Santos Cruz y Inca Bertha Vaca, 9 Céspedes Orlando Solis, 10 Ilda Elvira Vedia, 11 Diego Federico Herrera. Pretendientes de calle Solari intersección Aconquija costado Norte Lotes 12 Carlos Alberto Weber, 16 Rufina Angulo Farfán, 17 Néstor Fuentes Espinoza. Pretendientes de calle Aconquija entre Sarratea y Solari costado Este Lotes 13 Félix Sandoval y Elsa Cristina Maita, 14 Rufina Angulo Farfán, 15 Mildreth López Choque. Pretendientes de calle Sarratea intersección Aconquija costado Sur Lotes 1 Luis Leandro Cassio y Silvia Noemí Castillo, 2 Juan Carlos Mamaní Fernández, 3 Ezequiel Veizaga Encinas y Delia Calle. Punto de encuentro intersección de calle Solari y Aconquija esquina Noroeste Junio 2, hora 15. Expte. Nº 12477/D/14.
Bto. 17410
22/26/27/5/2015 (3 P.) $ 120,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara aproximadamente 2543 m2, Propiedad Rio Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Pretende Fabián Alberto Sosa, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Calle Lima, Sur: Miguel García y Rio Diamante S.A., Este: Gabriela García, Oeste: Calle Buenos Aires, Calle Buenos Aires y Lima s/n Monte Coman, San Rafael. Mayo 30, hora 9. 00. Expte. 987-D-2015.
Bto. 17463
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara aproximadamente 3750 m2, Propiedad Rio Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Pretende Melisa Anabel Oviedo, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Francisco Ochoa, Raúl Muñoz y Félix Elizondo, Sur: Calle Valparaíso, Este: Jorge Srark y Luis Moya, Oeste: Calle Corrientes, Calle Corrientes y Valparaíso s/n Monte Coman, San Rafael. Mayo 30, hora 9.15 - Expte. 986-D-2015.
Bto. 17463
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara aproximadamente 2998 m2 y 3000 m2 Propiedad Rio Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Pretenden José Luis y Patricia Miranda, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: 1° y 2° Diagonal Inglaterra, Sur: 1° Calle Lima y 2° Calle Asunción, Este: 1° Calle Santiago del Estero y 2° Calle Salta, Oeste: 1° y 2° Diagonal Inglaterra, Diagonal Inglaterra s/n Monte Coman, San Rafael. Lugar Cita Diagonal Inglaterra y Calle Lima, Mayo 30, hora 9.45. Expte. 990-D-2015.
Bto. 17463
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara aproximadamente 3000 m2, Propiedad Sociedad Anónima Bodegas Arizu, Pretenden: Emilia Paula, Mirtha Cleotilde, Rogelio Ceferino y Claudia Marcela Gorriz, Ley 14159 Decreto 5756/58, Limites: Norte, Oeste y Sur: Bodegas Arizu S.A., Este: Calle Vicente López y Planes, Vicente López y Planes s/n Villa Atuel, San Rafael, Lugar Cita Vicente López y Planes esquina Calle Godoy Cruz. Mayo 30, hora 10.45. Expte. 993-D-2015.
Bto. 17463
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara aproximadamente 250 m2, Propiedad Santa Elena Comercial, Industrial y Agrícola, Sociedad en Comandita por Acciones, Pretende Cesar Dante Marcelo Falcone, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límite: Norte: Bayinay Terry Marcos, Sur: Santa Elena S.E.C.P.A., Este: Calle Patricias Mendocinas, Oeste: Becerra Vda. de Guajardo, Patricias Mendocinas s/n Ciudad, San Rafael, 70m al norte de Calle Las Margaritas. Mayo 30, hora 17.00. Expte. 1040-D-2015.
Bto. 17463
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 3.002,65m2 parte mayor extensión. Propietario: Dominio Fiduciario Ley 24441 González Jorge Oscar. Acceso Comunero de Indivisión Forzosa El Basto (costado oeste), lote 7 Manzana «I», Loteo Ranchos de La Merced, Lunlunta. Maipú. Se cita a titulares condóminos del Acceso Comunero. Maipú. Mayo; Hora 9 (Exte. N° 2184-D-2015).
Bto. 17461
22/26/27/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor mensurará 228,11 m2. Propiedad: Haydee Palomo. Ubicada: Pellegrini Nº 495, San José, Guaymallén. Expediente N° 8820-D-2015. Junio 2, hora 14.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Rafael Olivieri, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.002,03 m2. Propiedad de Carlos Osvaldo Estalles (25%), María Pía Scaiola (25%), Alberto Rubén Totera y Esther Rafaela Crescitelli (50%). Ubicada en costado este de Callejón Comunero de Indivisión forzosa, ingresando al mismo por callejón comunero Mariani 846.68 m al Este de calle Buenos Vecinos, costado sur, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condominios interesados de ambos callejones comuneros. Expte. 5516 D 2015. Junio 2. Hora 18.00.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 971 m2. Propiedad Ricardo Rodolfo Gómez. Ubicada Calle 17 de Agosto Nº 06, General Gutiérrez, Maipú. Junio 2, hora 17.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 9866 m2, de Rodríguez Andrés y Otro y 671.65 m2 a nombre de Rodríguez Juan. Ubicadas en Calles Bartolomé Mitre 1874, y Calle Vicente López 1865, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. Expte. 8719 D 2015. Junio 2, hora 16.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 150 m2 propiedad de Navarro Gustavo Angel y otra. Ubicación: calle Laguna de la Niña Encantada Nº 2148, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Expediente N° 8928-D-2015. Junio 2. Hora 8.30.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 10165,54 m2 parte mayor extensión propietario Teresa de Jesús Hoyos Vásquez callejón comunero de indivisión forzosa con salida a callejón Palet intersección calle Guaymaré lado norte - Colonia Segovia - Guaymallén. Se cita a condóminos y linderos interesados. Expediente 2286-D-2015. Junio 2. Hora 14.30.
Bto. 17485
26/27/28/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Héctor Ruiz, Agrimensor, mensurará 200 m2 propiedad de Porcilio Antonio, ubicado en Calle Félix Yoben 429, Ciudad, Rivadavia, Expte 704-D-2015, Junio 2, hora 17:30hs.
Bto. 17546
26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 3.235 m2. Propiedad de Estevez José, pretendida por Estevez Cristian Emiliano,para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicada en Calle San Isidro N° 1851 de Rivadavia.Límites, Norte: con Abrahan Víctor Manuel en 40,00 m, Bayarri Clemente Pascual en 10,82 m, Romeo Marcelo Jose en 9,37 m, Herrerías Luis Alberto en 9,77 m, Donaire Ricardo Adolfo en 13,10 m, Marin Fabiana Margarita en 10,18 m, Di Cesaré Viviana en 1,41 m y Estevez Jose Luis en 24,82 m. Sur: con Dibiagi Noemi Teresa en 38,21 m, Hayke S.A. en 22,61 m, Sindicato de Trabajadores en 8,51 m. y Pereira Gallo Enrique Ignacio en 50,10 m. Este: con Calle Wenceslao Nuñez en 10,00 m. Oeste: con Calle San Isidro en40,00 m. El día 02 de Junio de 2015 a las 8 hs. Expte. N° 538-D-2015-01238.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 108,00

()*

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara 269,80 m2, de Daniel Adrian Puebla, Calle Montecaseros 1588, Ciudad, Capital. Junio 2. Hora 14,15. Expediente: 9016-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 271,30 m2, de Stella Maris Ana Blanco y otra, Paso de Los Andes 477, Ciudad, Capital. Junio 2. Hora 13,30. Expediente: 9017-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ing. Agrim Sergio Marinelli mensurará 280 m2 Aprox. Popietario Santivañez Inés, Santivañez Martín, Santivañez Abel, Santivañez Elbe, Santivañez Nelsón, Santivañez Carlos, Santivañez Georgina, Santivañez Angel. Pretende Oscar Alfredo Castro. Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación Calle Barcala 1863, Ciudad San Rafael, Norte Inés Santibáñez, Sur Calle Barcala, Este Inés Santibáñez, Oeste César Martínez y otros. Expte: 971-D-2015. Junio 02. Hora 17.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Agrim Sergio Marinelli mensurará 5000 m2 Aprox. Propietario Urrucelqui Héctor Rene. Pretende Guerra Deolinda del Carmen Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación Calle Puente Volcado a 100m al Sur Calle Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael. Norte Alberto Gauna. Sur Héctor Urrucelqui. Oeste Calle Los Claveles. Expte: 1137 D 2015. Junio: 02 Hora 18.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Agrim. Fanny Raso mensurará 500.00 m2 propiedad Cesar Daniel Flores. Ubicación Calle Suipacha 199, Ciudad, San Rafael. Junio: 02. Hora: 16. Expte: 999-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

José Martínez Baron, Agrimensor, mensurará 1075,50 m2, propiedad Sansaloni Antonio, Sansaloni Julian. Av. Libertador Norte 688 Ciudad, Gral. Alvear Junio: 02. Hora: 16. Expte: 1026-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrim. Fanny Raso mensurará 282.00 m2 propiedad Pedro Rios Diaz y María Esther Rios De Arana Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Elias Astorga, Ubicación Calle Ortiz de Rosas 1421, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Pedro Cuenca. Sur: Calle Ortiz de Rosas. Este: Francisco Perez. Oeste: Serafin Rodríguez y Héctor Cid. Junio: 03. Hora: 17. Expte: 275-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Agrim. Fanny Raso mensurará el Título, propietario Federico Navazo Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Poligono I, sup. 357.69 m2, Ariel Adan Barro, Poligono II, sup. 407.60 m2, Estela Delinda Barros y Polígono III, Sup. 478.45 m2, Ricardo Barro, Ubicación Calle 1 y 15 s/nº Esquina Noroeste Las Paredes, San Rafael. Limites: Norte: Domingo Corvalan. Sur: Calle1. Este: Calle 15. Oeste: Luciano Romero. Junio: 04 Hora: 16. Expte: 1100-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Agrim. Fanny Raso mensurará 2500 m2 propiedad Gobierno de Nación Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 pretende Francisca Matilde Videla. Sardini s/nº a 250 mts al Norte Ruta Nacional 143 Lado Este Las Paredes. Límites Norte, Sur y Oeste Gobierno Nacional, Este Calle Sardini, San Rafael. Expte: 916-D-2015 Junio: 05 Hora:16.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ingeniera Agrimensora María Maldonado , mensurará aproximadamente 9998.13m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario: Irma Nélida Lelio, pretende: Santos Luis Norberto ,Ubicada: Martínez s/n costado este 470 m sur Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martín. Límites Norte, Este y Sur: la propietaria, Oeste: Calle: Martínez. Junio: 02, hora 11.00, Expte. 700-D-15.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 234 m2, aproximadamente, propiedad sin título de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, inc. 1, Código Civil), y propiedad con título parte de 490.07 m2, de Antonio de los Sagrados Corazones de Jesús y María Perez, Pretendida Norma Andrea Ferrari y María Susana Ferrari, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Nuñez 940, Ciudad, Rivadavia. Límites: N: Mario Antonio González; S: los propietarios, Compañía Fiduciaria Bull del Este S.A.; E: Compañía Fiduciaria Bull del Este S.A., Calle Nuñez; O: las pretendientes. Junio: 02. Hora 10. Expediente: 699-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 639.04 m2, propiedad Antonio González Requena, pretendida María Luisa Castro, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Liniers 993, Ciudad, Rivadavia. Límites: N: Calle Belgrano; S: Miguel Angel Villach; E: DYVACAR S.A.; O: Calle Liniers. Junio: 02. Hora 9. Expediente: 701-D-2015.

Bto. 17546

26/27/28/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. Norma Estela Guerrero D.N.I. 12.265.524 domicilio Quiroga 946, C.P. 5600, San Rafael Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor del Sr. Mario Hugo Daneluz D.N.I 12.291.979 domicilio Quiroga 946, C.P. 5600, San Rafael Mendoza, destinado al rubro mercadito ubicado en Quiroga 946 C.P.561, San Rafael Mendoza. Para reclamo de ley se fija el domicilio Quiroga 946 CP 5600 San Rafael Mendoza.

Bto. 115571

19/20/21/22/26/5/2015 (5 Pub.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por art. 2 Ley 11.867, Diego Fernando Lima, CUIT 23-32708196-9, con domicilio en calle Deoclesio García Nº 244, Ciudad, San Rafael, Mendoza, (CP 5600), Argentina, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio que gira bajo la denominación **«REGALAME»,** con domicilio en calle San Lorenzo N° 98, Ciudad de San Rafael, Mendoza, a favor de Juan Paúl González, CUIT 20-24005884-8, con domicilio en calle Mayorga N° 1550, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Destinado a venta de artículos de Juguetería y Regalería. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Gral. Martín M. de Güemes N° 595 esq. San Luis, Ciudad, San Rafael, Mendoza, CP 5600.

Bto. 115559

19/20/21/22/26/5/2015 (5 P.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. Ponce Janina Gabriela, CUIT 27-25116355-9, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 41, San Rafael, Mendoza. Anuncian trasferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Sánchez Antonio Francisco, CUIT 20-31289481-6, con domicilio legal en calle San Isidro Nº 3189, San Rafael, Mendoza. Destinado al rubro de venta y arreglo de telefonos celulares, ubicado en calle San Lorenzo Nº 41, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle San Lorenzo Nº 41, San Rafael, Mendoza. Sánchez, Antonio Francisco. DNI 31289481.

Bto. 115587

21/22/26/27/28/5/2015 (5 P.) $ 140,00

Avisos Ley 19.550

()*

ZONDA METALS B.V. - Comunica la apertura de representación conforme Art. 118 LSC, mediante resolución de fecha 06 de mayo de 2015, designando como representante a Raúl Javier Rodríguez, D.N.I. 18.083.081, con domicilio real en Junín 55, Piso 3, Departamento 5 de la Ciudad de Mendoza, estableciendo domicilio en San Martín 477, 3er. piso, oficina 3, Ciudad y Provincia de Mendoza. Datos de inscripción: Zonda Metals B.V., inscripta en fecha 23 de Marzo de 2015 en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el N° 62927728, con domicilio en Prins Bernhardplein 200, Amsterdam, Holanda.
Bto. 17468
26/5/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

«AGRO BIOFERTIL S.A.» - Comunícase que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2013, se ha procedido al cambio de directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sergio Guido Figueroa - DNI 17.569.995, Director Suplente: Patricia Andrea Ronconi - DNI 18.833.731, con domicilio especial en calle Tandil 1216, Godoy Cruz, Mendoza, los cuales durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.
Bto. 17518
26/5/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

BORMIDA & YANZON S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2011 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Mario Cesar Yanzon, D.N.I.: 7.937.425. Director Suplente: Sra. Eliana Bormida, D.N.I.: 5.157.510. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.
Bto. 17519
26/5/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

OFF ROAD ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA - Con el objeto de proceder a su inscripción y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19550 y en el artículo 1º, inciso 2º de la Resolución 546/2005 de la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que: en Asamblea Extraordinaria del 20 de febrero de 2015, según consta en Acta de Asamblea Nº 13, los accionistas de Off Road Argentina Sociedad Anónima resolvieron incrementar el Capital Social en la suma de ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000,00). El incremento está representado por ochocientas ochenta (880) acciones ordinarias, de cien pesos ($ 100,00) de valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El incremento dispuesto quedó suscripto de la siguiente manera: a) el Sr. Pablo Marcelo Bratanich, cuatrocientas cuarenta (440) acciones; y la Sra. María Liliana Delceggio, cuatrocientas cuarenta (440) acciones; quienes procedieron a la integración del veinticinco por ciento del monto respectivo en dinero en efectivo en el momento de la suscripción.
Bto. 17550
26/5/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

OFF ROAD ARGENTINA S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción, se hace saber que, en virtud de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 22 de octubre de 2012, según consta en Acta de Asamblea Nº 10 y, de conformidad a la distribución de cargos inserta en acta de Directorio Nº 11 del 24 de octubre de 2012, el Directorio de Off Road Argentina S.A. quedó conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2015: Presidente: Bratanich, Pablo Marcelo; Director Suplente: Scopinaro, Marco José.
Bto. 17550
26/5/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

DOSXUNO S.A. - Comunica Designación de administradores. Art. 60 LSC. - Acta de asamblea general ordinaria unánime del 24/12/2014. Directorio. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Director Titular (Presidente): Alfredo Luis Vila Santander, Documento Nacional de Identidad 12.584.044. Director Suplente: César Ricardo Etchepare, Documento Nacional de Identidad 16.195.736. Domicilios especiales: Emilio Civit Nº 15, 7mo. piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Domicilio legal, fiscal y de la sede social: calle Emilio Civit Nº 15, 7mo. piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza.
Bto. 17561
26/5/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Subprograma Federal del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias
Licitación Pública
Expte Nº 2752-G-2015

Objeto: Ampliación Red Distribuidora «Barrio Tres Porteñas».
Ubicación: Distrito Tres Porteñas - Departamento de San Martín.
Presupuesto Oficial: $ 4.878.205,99. Mes Referencial Marzo/ 2015.
Plazo de Ejecución: 10 meses. (300 días corridos).
Valor de pliego: $ 3.000,00.
Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2015 - Hora: 11:00.
Lugar de Apertura de Sobres: Dpto. Compras y Licitaciones, Edificio Sede Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle Lavalle y San Juan de la Ciudad de Mendoza.
Los Pliegos de Condiciones deberán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-Dpto. Compras y Licitaciones, en horario de 8:00 a 13:00 hs. Además podrán ser consultados en la página web www.compras.mendoza.gov.ar. (Cuc 519).
26/27/5/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
Licitaciones Públicas

Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de Salud Laboral, Delegación Centro Sur - Dpto. de Tunuyán
Licitación: 5004/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 05/06/15 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 540.000,00
Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 7-006 “Dr. Roberto Ordenes”, Dpto. Malargüe
Licitación: 5005/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 05/06/15 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 720.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de apertura: Subdirección de Compras - DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º piso, Mendoza.
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar
26/5/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Área Licitaciones
Licitación Pública N° 1016/2015
Escuela 8-448 Eva Perón
Obra Sistema de Calefacción
Mendoza
Expte. 3089-D-2014-02370

Presupuesto oficial: $ 7.424.652,79 a noviembre de 2014
Valor del pliego: $ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos)
Plazo de obra: 90 días corridos
Resolución de autorización: 227-I-2015 (30 de abril de 2015)
Fecha de apertura: 26 junio 2015 - 10.00 horas
Consulta y venta de pliegos en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - Calle Belgrano 210 PB - Mendoza, a partir del 28 de mayo de 2015, 09.00 a 13.00 horas
Acto de Recepción y apertura de propuestas en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza
Nota Aclaratoria: Por no disponer con la información digital para ser publicada en la página web de compras, la misma se encuentra a disposición para su consulta en Area de Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas.
26/27/5/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 02-D4-15
Adquisición de GAS OIL GRADO 3 para Campamentos de Alta Montaña del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.
Tipo de licitación: Pública
Día de apertura: 23/06/2015
Hora de apertura: 10:00 horas
Plazo y lugar de entrega: Según Pliego
Lugar de apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Presupuesto Oficial $ 797.900,00 (pesos: setecientos noventa y siete mil novecientos con 00/100)
Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)
Fecha de entrega del pliego a partir del: 26/05/2015
Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Bto. 17457
26/27/5/2015 (2 Pub.) $ 120,00

(*)

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública de la siguiente obra:
Licitación Pública N° 03-D4-15
Provincia de Mendoza. Adquisición de GAS OIL GRADO 2 y GRADO 3 para campamentos de Zona Sur del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.
Tipo de licitación: Pública
Día de apertura 23/06/2015
Hora de apertura 11:00
Plazo y lugar de entrega: según Pliego
Lugar de apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Presupuesto Oficial $ 799.200,00 (setecientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100)
Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)
Fecha de entrega del pliego a partir del: 26/05/2015
Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Bto. 17457
26/27/5/2015 (2 Pub.) $ 120,00

(*)

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 05-D4-15
Contratación de servicio de limpieza y cocina para Campamentos de Alta Montaña que prestan Servicios de Operatividad Invernal en el 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.
Tipo de licitación: Pública
Día de apertura: 22/06/2015
Hora de apertura: 10:00 HORAS
Plazo y lugar de entrega: Según Pliego
Lugar de apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Presupuesto Oficial $ 675.000,00 (pesos: seiscientos setenta y cinco mil con 00/100)
Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)
Fecha de entrega del pliego a partir del: 26/05/2015
Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Bto. 17457
26/27/5/2015 (2 Pub.) $ 120,00

(*)

INSPECCION DE CAUCE RAMA GOBERNADOR GALIGNIANA SEGURA
Licitación Pública Nº 01/2.015.
Venta de forestales

Apertura de Ofertas: 05/06/2015 a las 10.00 horas.
Informes, Retiro de Pliego, Presentación y Apertura de Ofertas en sede Asociación Sexta Zona del Río Mendoza, Carril Chimbas y Galigniana s/n, Tres Porteñas, San Martín. Tel. Fax. 02634-496057 / asicsextazona@agua.gov.ar
Bto. 17507
26/5/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1152
Expediente: 8868-OB-2015

Objeto: material y mano de obra para reparación de entorno y construcciones existentes en CEDRyS ubicado en Bº Santa Teresita
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 12 de junio de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 350,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14: 00 horas.-
26/27/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1159
Expediente: 9821-HA-2015

Objeto: material y mano de obra para terminación de edificio C.I.A.V.
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 12 de junio de 2015, a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 2520,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14: 00 horas.
26/27/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitacion Pública N° 1108/2015
Expediente N° 42500-I-2015

Solicitante: Secretaría de Gobierno
Fecha de apertura: 09/06/2015
Hora: 11:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Valor base de venta: $727.153,01.
Valor del pliego: $728.
Asunto: «Venta de terreno de dominio Municipal ubicado en calle España 680 entre Ing. Cipoletti y Ulises Fourcade» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) 4133166 Fax (261)- 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
26/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de indumentaria para el personal de portería y mantenimiento
Bajo el expediente N° 1347-C-2015
Número de licitación: 1347
Fecha de apertura de ofertas: 05/06/2015
Hora de apertura de ofertas: 10.00 hs.
Valor del pliego: $ 500
Informes de venta de pliegos y consultas: En Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfono: 0261- 4134625 - 4134626 - 4256136).
26/5/2015 (1 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Dirección de Ampliación y Construcción de Escuelas
Programa Nacional de Refaccción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional
Licitación Pública Nº 04/2015

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Ampliación y refuncionalización edificio escolar 4-027 «Moisés Chade», Serradilla s/n, San Martín, Mendoza:
Presupuesto Oficial: $ 7.358.958,39
Garantía de oferta exigida: $73.589,58
Fecha de apertura: 16/06/2015 Hora 10:30 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: doscientos cuarenta (240) días corridos
Valor del pliego: $7.300,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
15/18/19/20/21/22/26/27/28/29/5/2015 (10 Pub.) S/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Programa Nacional de Refacción
Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional
Licitación Pública Nº 05/2015

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Ampliación y refuncionalización edificio escolar 4-016 «Ing. Antonio Marcelo Arboit», Belgrano 261, Junín, Mendoza:
Presupuesto Oficial: $ 10.023.949,76
Garantía de oferta exigida: $ 100.239,50
Fecha de apertura: 23/06/2015 -

Hora 10:30 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: catorce (14) meses
Valor del pliego: $ 10.000,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
21/22/26/27/28/29/5 y 1/2/3/4/6/2015 (10 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1144
Expediente: 6162-OB-2015

Objeto: Contratación de mano de obra, materiales mayores y menores para obra eléctrica L.A.M.T., L.A.B.T. y A.P. en Bº San Francisco III, Departamento de Las Heras
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 03 de junio de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 690,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
22/26/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN - MENDOZA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública N° 105/15
Expte. N° 3014/2015

Licitación Pública Nº 105/15: Compra de materiales y Contratación de mano de obra para realizar Obra Red de Gas Natural Bº Procrear de este Departamento; para el día 12/06/15, a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.063.000.
Precio del Pliego: $ 3.063,00.
Venta de Pliego: hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.
Entrega de Oferta: media hora antes de la fecha de la apertura.
Requerir la documentación e informes correspondientes en la Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes en horario de oficina.
22/26/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
Plan Estratégico de Agua y Saneamiento - Ley 8270
Licitación Pública N° 11/15
Expte.: 723M1-PEAS-51

Objeto: Adquisición de tubería de PVC - Obra: Renovación redes distribuidoras y acueductos - Uspallata - 1° Etapa - Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 184.421,00 IVA incluido
Valor del Pliego: $ 184,00 IVA incluido
Fecha de Apertura: 10/06/15 - 09:00 hs
El pliego y novedades podrán consultarse en nuestra página web: www.aysam.com.ar, link «Compras y Suministros», link «Plan Estratégico (PEAS) Licitaciones».
Para consultas, favor de comunicarse vía mail a compras@aysam.com.ar, o personalmente en la Oficina de Compras, AySAM Casa Central, sito en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13:00hs.
Bto. 17478
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 64,00

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
Plan Estratégico de Agua y Saneamiento - Ley 8270
Licitación Pública N°12/15
Expte.: 771M1-PEAS-53

Objeto: Adquisición de tubería de PVC - Obra: sistema de macro distribución de agua potable - Villa Tulumaya - Lavalle - Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 10.394.610,00,00 IVA incluido
Valor del Pliego: $ 10.395,00 IVA incluido
Fecha de Apertura: 10/06/15 - 10:00 hs
El pliego y novedades podrán consultarse en nuestra página web: www.aysam.com.ar, link «Compras y Suministros», link «Plan Estratégico (PEAS) Licitaciones».
Para consultas, favor de comunicarse vía mail a compras@aysam.com.ar, o personalmente en la Oficina de Compras, AySAM Casa Central, sito en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13:00hs.
Bto. 17478
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 64,00

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
Plan Estratégico de Agua y Saneamiento - Ley 8270
Licitación Pública N°13/15
Expte.: 855M-PEAS-00

Objeto: Adquisición de tubería y accesorios de PVC - Obra: Aliviador cloacal B° SUYAI - Paraguay - Guaymallén - Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 415.000,,00 IVA incluido
Valor del Pliego: $ 415,00 IVA incluido
Fecha de Apertura: 10/06/15 - 11:00 hs
El pliego y novedades podrán consultarse en nuestra página web: www.aysam.com.ar, link «Compras y Suministros», link «Plan Estratégico (PEAS) Licitaciones».
Para consultas, favor de comunicarse vía mail a compras@aysam.com.ar, o personalmente en la Oficina de Compras, AySAM Casa Central, sito en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13:00hs.
Bto. 17478
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 64,00

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
Plan Estratégico de Agua y Saneamiento - Ley 8270
Licitación Pública N°14/15
Expte.: 858M-PEAS-66

Objeto: Adquisición de tubería de PVC - Obra: Renovación redes distribuidoras y colectoras - Servicios del interior - 2° Etapa
Presupuesto Oficial: $ 1.370.000,00 IVA incluido
Valor del Pliego: $ 1.370,00 IVA incluido
Fecha de Apertura: 10/06/15 - 12:00 hs
El pliego y novedades podrán consultarse en nuestra página web: www.aysam.com.ar, link «Compras y Suministros», link «Plan Estratégico (PEAS) Licitaciones».
Para consultas, favor de comunicarse vía mail a compras@aysam.com.ar, o personalmente en la Oficina de Compras, AySAM Casa Central, sito en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13:00hs.
Bto. 17478
22/26/5/2015 (2 Pub.) $ 64,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 709.235,54
Entrada día: 22/05/2015	$ 10.206,50
Total:	719.442,04

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar